

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### BARCELONA

##### *Edicto de subasta de bienes muebles*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de Francisco Roses Janer contra la Empresa demandada «Discos Belter, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, avenida de la República Argentina, número 177, bajos, en autos número 1.720/1985, ejecutivo 107/1986; por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Grabaciones originales en cinta magnetofónica, con sus correspondientes títulos (10.000, en número aproximado) de las canciones, con música y temas de todo tipo de género musical: popular, folclórica regional, ligera, infantil, zarzuela, opereta, clásica, sinfónica, villancicos, bandas sonoras de películas y cuentos infantiles, contenidas en cuatro estanterías dobles y laterales, debidamente clasificadas en número aproximado de unas 3.000 cintas (que contienen cada una de ellas unos 10/12 títulos, estando algunos temas repetidos en dichas cintas). Hallándose en su mayor parte en estado de difícil utilización, por humedad del local, antigüedad y desgaste por las reiteradas reproducciones efectuadas.

El dossier conteniendo 287 folios, con los títulos de canciones y temas, con sus cantantes e intérpretes, se encuentra en esta Magistratura, a disposición de cualquier persona interesada.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Principal reclamado: 8.000.000 de pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la ejecutada, siendo su depositario la parte actora, Francisco Roses Janer, con domicilio en Córcega, 235, ático, de Barcelona.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 16 de septiembre, a las doce treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 7 de octubre, a las doce treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 28 de octubre, a las doce treinta horas de su mañana.

Se previene que, para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos

efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcance dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejor la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrece, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación:

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Barcelona, 25 de junio de 1986.-El Secretario.-11.723-E (55101).

#### OVIEDO

##### *Edicto*

El ilustrísimo señor don Tomás Maíllo Fernández, Magistrado de Trabajo de la número 2 de las de Oviedo,

A medio del presente, hace saber: Que por providencia del día de la fecha, en el juicio ejecutivo número 56/1986, seguido a instancia de don Luis Angel Garcia Arias y 37 más, contra la Empresa «Wolfastur, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, calle Uria, número 15, y en reclamación de cantidades, se acordó sacar a pública subasta los bienes que más abajo se dirán para responder de las sumas de 35.965.151 pesetas de principal más la de 10.000.000 de pesetas de costas, bajo las condiciones siguientes:

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, a las trece treinta horas, del próximo día 6 de octubre; para poder tomar parte en ella habrá de depositarse previamente el 20 por 100 del valor de la tasación pericial de los bienes, pudiéndose hacer las posturas en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de esta valoración; podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero. Que no existen más títulos de propiedad que las oportunas certificaciones del Registro, debiendo el licitador conformarse con ellas, sin que con posterioridad se pueda admitir al rematante ninguna reclamación por insuficiencia de título o defecto; que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de las mismas.

#### Bienes embargados y su valoración

Un lavadero de recuperación de Scheelita y edificación en muy mal estado: 20.000.000 de pesetas.

Un camión «Magirus» para uso interno: 450.000 pesetas.

Una pala Cat-950 averiada: 3.000.000 de pesetas.

Dos locomotoras de mina en mal estado: 400.000 pesetas.

Una pala «Whetherhill»: 1.000.000 de pesetas.

Tendejones: 2.000.000 de pesetas.

Arena y arcilla de balsas: 10.000.000 de pesetas.

Rail de vagoneta en mal estado.

Finca del monte denominada «Cerro del Tombo», sita en términos de la Pilella, municipio de Boal, con una superficie de reciente medición de 40 áreas; dicha finca se encuentra inscrita en el libro número 6, tomo 68, finca número 1.086, inscripción segunda, 4.000.000 de pesetas.

Total: 36.850.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta y no interesara a los demandantes por aquel precio, se celebrará una segunda subasta en las mismas condiciones pero con rebaja de un 25 por 100 del tipo de tasación, que se celebrará a las trece treinta horas del próximo día 31 de octubre.

Y si tampoco hubiera licitadores en esta segunda subasta y no interesaran al actor, se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo en el día 28 de noviembre, a la misma hora.

Oviedo, 19 de junio de 1986.-El Magistrado, Tomás Maíllo Fernández.-El Secretario.-11.764-E (55132).

#### SALAMANCA

##### *Edicto*

Don Juan Manuel Blanco Sánchez, Magistrado de Trabajo de Salamanca y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número ejecutivo 336/1985, a instancia del INSS (Instituto Nacional de la Seguridad Social), contra Angel Mirat Marcos, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados, como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

La nuda propiedad que don Angel Mirat Marcos tiene sobre la siguiente vivienda:

Vivienda del tipo A, número 40 de la propiedad horizontal, en la planta de ático del edificio en esta ciudad, avenida de Alemania, número 13; tiene su acceso por la escalera número 2, o de la derecha, y está situado también a la derecha, subiendo por dicha escalera denominada ático A, consta de vestíbulo, pasillo, seis habitaciones, cocina, dos cuartos de baño y cuarto de aseo, y ocupa una superficie construida de 218 metros y 32 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 135 metros y 8 decímetros cuadrados. Linda: Por el este, con vivienda ático A de la escalera número 1, o de la izquierda; por el sur, con dos patios del edificio, sala de máquinas y rellano de escalera; por el oeste, con finca de don Luis Nieto Cañameres y otros, y por el norte, con su terraza. Queda adscrita a la propiedad de esta vivienda una de las plazas de garaje de las existentes en el

sótano, la señalada en el plano con el número 17; además, le corresponde el uso y disfrute de la terraza que tiene por toda su línea norte, recayente a la avenida. Cuota, 2,93 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Salamanca al libro 162/1.ª, folio 85, finca número 15.086.

Valorada en 5.250.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 7 de noviembre de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de noviembre de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de noviembre de 1986; señalándose como hora para todas ellas las diez cuarenta y cinco horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Salamanca a 27 de junio de 1986.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo, Juan Manuel Blanco Sánchez.—11.782-E (55147).

#### VIZCAYA

##### Edicto

Don José Vicente Liope y Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo número 2 de Vizcaya.

Hago saber: Que en virtud de exhorto procedente de la Magistratura de Trabajo número 3 de Vigo, número 1.157 a 1.200/1984, seguidos a instancia de don José Benito Acebedo Llienderozas y 43 más, contra la Empresa «Seida, Sociedad Anónima», de aquella Magistratura y en los que con referencia a la subasta celebrada simultáneamente en ambas Magistraturas, en tercera convocatoria, sin sujeción a tipo, se adjudicaron provisionalmente los bienes propiedad de la empleadora a los trabajadores demandantes y con suspensión del remate, al no haberse cubierto las dos terceras partes del precio que rigiera para la segunda subasta, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he dispuesto con acepción de la jurisdicción delegada, acordada por la Magistratura de Trabajo exhortante, en favor de ésta de mi cargo, continuar el procedimiento ejecutivo, hasta la definitiva adjudicación de los bienes subastados, para lo cual, se cita de comparecencia a la Empresa «Seida, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de nueve días hábiles contados al siguiente de la aparición de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca en la Secretaría de la Magistratura, plaza de Bombero Echániz, número 1, 6.ª planta, manifestando su deseo de ejercer tal derecho, entendiéndose que de no hacerlo así, se elevará a definitiva la adjudicación provisional, efectuada el pasado día 28 de mayo.

Así lo he acordado en la villa de Bilbao a 28 de junio de 1986.—El Magistrado, José Vicente Liope y Sáenz de Tejada.—El Secretario.—11.791-E (55155).

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 130 de 1986, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Ochoa Poveda, frente a don Francisco Ferrándiz Pérez y doña Dolores Agulló Santonja, sobre reclamación de 3.509.271 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 6 de octubre y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que lo es el de 6.007.500 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta y su avalúo

Una casa de habitación sita en Cocentaina, calle prolongación de la de Alfonso V, sin número, en la partida de Beniasent, que constituye una sola vivienda y consta de planta baja, integrada por garaje, vestíbulo; comedor-estar, cocina y despensa, y de planta alta que comprende cuatro dormitorios y baño. Tiene la casa una superficie en planta de 75 metros cuadrados. A sus espaldas hay un patio descubierto que mide 187 metros 50 decímetros cuadrados. Linda todo ello: Por el norte, con calle prolongación de la de Alfonso V; sur, Eliseo Masegosa Martínez, y por el este y oeste, con tierras de don Ramón Garrido Rodrigo, de las que se segregó el suelo de esta finca.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cocentaina, al tomo 992, libro 214, de Cocentaina, folio 63, finca 15.410, inscripción cuarta.

Valorada en 6.007.500 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante, de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el señalamiento para la segunda y tercera subasta, aquella con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación de tipo, se señalan los días 31 de octubre y hora de las diez quince y el día 26 de noviembre y hora de las once, respectivamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar que la Entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita a los efectos de la inserción de este edicto.

Dado en Alicante a 26 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—5.975-A (55093).

#### ALZIRA

##### Edicto

Don Francisco José Goyena Salgado, Juez de Primera Instancia de Alzira y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 387/1984, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don José Moya Chordá y doña María Salud Vallet Iranzo, calle Cristo, 26, de Albalat de la Ribera, y otros, se ha señalado el día 22 de septiembre actual, a las once horas, para vender en pública subasta por el precio de tasación que se indicará lo embargado que también se expresará.

Caso de resultar desierta dicha subasta se celebrará una segunda subasta el día 22 de octubre actual, a las once horas, con rebaja del 25 por 100.

Si también resultare desierta tendrá lugar una tercera subasta el día 21 de noviembre actual, a las once horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración en la primera subasta, ni los dos tercios de la misma, con rebaja del 25 por 100 de la segunda subasta.

Segunda.—Deberá hacerse el depósito previo del 20 por 100 del tipo correspondiente a la subasta en cuestión.

Tercera.—Podrá cederse el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y el rematante deberá conformarse con ellos.

Quinta.—Quedarán subsistentes las cargas anteriores.

## Bien objeto de embargo

Urbana.—Número 2, local en planta baja, de 17 metros cuadrados con puerta a la calle Cristo de las Campanas, edificio sito en Albalat de la Ribera, con fachada a la calle en proyecto número 5, señalado con la letra D, y otra fachada a la calle Cristo de las Campanas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 1.951, libro 108 de Albalat de la Ribera, folio 47, finca número 6.925, inscripción cuarta. Esta finca está valorada en 550.000 pesetas.

Alzira, 17 de mayo de 1986.—El Juez, Francisco José Goyena Salgado.—La Secretaria.—3.164-D (55081).

## BARCELONA

## Edictos

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.750/1984-B, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por don Antonio Larios Piñero, por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la tercera y pública subasta, de las referidas fincas, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 1 de octubre, a las once horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de subasta

1. Finca número 15-17, de la calle Pje. Jorge Ferrán, tienda primera, de la ciudad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al folio 147, libro 190 de Las Cortes, finca número 10.762, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

2. Finca número 15-17, de la calle Pje. Jorge Ferrán, tienda segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta ciudad, al folio 150, libro 190 de Las Cortes, finca número 10.764, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—13.072-C (55061).

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 313/1985-P, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga al amparo de justicia gratuita, contra «Inmobiliaria Ocean, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera y pública subasta el día 2 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

## La finca objeto de subasta es:

Número treinta y dos.—Vivienda en planta quinta, puerta cuarta, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle San Salvador, señalado con los números 12 y 14, y formando chaflán con la calle de San Jorge. Ocupa una superficie de 52 metros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y una pequeña galería, en la que se halla instalado el lavadero. Linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, parte con rellano de la escalera y parte vivienda puerta quinta de su misma planta; por la derecha, entrando, parte con vivienda puerta tercera de la misma planta, parte patio de luces y parte otra vez dicha vivienda tercera; por la izquierda, con proyección vertical del patio del local número 2 de la planta baja; por el fondo, con finca de «Terrenos Urbanos, Sociedad Anónima»; por la parte inferior, con vivienda puerta cuarta de la planta cuarta, y por la superior, con vivienda puerta cuarta de la planta sexta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 2.000, libro 305 de Rubí, folio 16, finca número 18.557, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de abril de 1986.—El Juez, Julio Ramón López Sánchez.—13.074-C (55063).

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 160/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por «Isard, Sociedad Anónima», por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la tercera y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, señalándose para el remate el próximo día 30 de septiembre, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las

mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 6, Planta entresuelo, puerta primera, de la casa señalada con los números 378-380 de la avenida Alfonso XIII, de Badalona. Vivienda en la escalera número 6, compuesta de tres dormitorios, comedor, cocina, vestíbulo, baño y lavadero. Tiene una superficie de 65 metros 15 decímetros cuadrados. Coeficiente, 3,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, folio 135, finca 71.166, tomo 2.152, libro 1.089.

Valorada en la suma de 2.380.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—13.068-C (55057).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 367/1985, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Promociones Neira, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 30 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el del precio de su avalúo en pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 12, planta segunda, piso cuarto, sita en Mataró. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.161, libro 781, folio 121, finca 37.524, inscripción primera.

Valorada en la suma de 3.072.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—13.070-C (55059).

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 483/1985-C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don

Jaime Durbán Minguell, contra doña María Teresa Riaño Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días por el precio de su avalúo con la rebaja del 25 por 100 de 6.000.000 de pesetas, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos de esta capital, el próximo día 23 de septiembre de 1986, a las diez treinta horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores al mismo y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son: Casa composta de planta baja, semisótano de 14 metros cuadrados; planta baja de 106 metros cuadrados y desván de 12,45 metros cuadrados, cubierta de tejado. De superficie 984 metros cuadrados equivalentes a 26.046 palmos cuadrados. Sita en término de Santa Coloma de Farnés, que forma la parcela número 116 de la urbanización «Santa Coloma. Residencial». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.487, libro 123 de Santa Coloma de Farnés, folio 215, finca número 4.235.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 22 de mayo de 1986.—El Magistrado.—El Secretario.—5.979-A (55097).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 375/1985-C, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Durbán Minguell, contra don Pedro Luis Domenech Barceló, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas hipotecadas, siendo tasadas en 428.000 pesetas, la registral número 30.246. En 428.000 pesetas, la registral número 30.248 y en 454.000 pesetas, la registral número 30.256, las cuales salen a subasta en lotes separados de las fincas contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 30 de septiembre de 1986, a las once treinta horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores al mismo y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Fincas objeto de subasta

Entidad número uno.—Vivienda en sótano segundo, puerta única, de la casa sita en Badalona, calle Calderón de la Barca, número 23. De superficie útil 48 metros 60 decímetros cuadrados.

Coefficiente 7,22 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.548, libro 608 de Badalona, folio 92, finca 30.246.

Entidad número dos.—Vivienda en sótano primero, puerta única, de la casa sita en Badalona, calle Calderón de la Barca, número 23. De superficie útil 48 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.548, libro 608 de Badalona, folio 95, finca número 30.248.

Entidad número seis.—Local en piso entresuelo, puerta segunda, de la casa sita en Badalona, calle Calderón de la Barca, número 23. De superficie 51 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1, al tomo 1.548, libro 608 de Badalona, folio 107, finca 30.256.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 22 de mayo de 1986.—El Magistrado.—El Secretario.—5.978-A (55096).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 857/185-C se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Durbán Minguell, contra «Niker, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo de 1.468.000 pesetas la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos de esta capital, el próximo día 30 de septiembre de 1986, a las diez treinta horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores al mismo y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Elemento registral número 18, integrado por el piso número 106, de la casa número 35, de la calle Cuba, de Badalona. De superficie 45 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.411 del archivo, libro 501 de Badalona, folio 227, finca número 22.181, inscripción cuarta.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 22 de mayo de 1986.—El Magistrado.—El Secretario.—5.980-A (55098)

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 797/1985-M, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra «Tres Mil Doce, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 17 de septiembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es del 75 por 100 del precio de tasación de cada una de las fincas hipotecadas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Primer lote: Entidad número 4. Planta semisótano, local 4 de la casa número 214 de la avenida Alcalde España Muntadas, escalera A, de Hospitalet de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.011, libro 45, sección quinta, folio 144, finca número 4.147-N, inscripción segunda.

Tasada en 5.600.000 pesetas.

Segundo lote: Entidad número 7, planta entresuelo, puerta tercera, escalera A, departamento de la casa número 214 de la avenida Alcalde España Muntadas, de Hospitalet de Llobregat. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.011, libro 45, sección quinta, folio 150, finca número 4.153-N, inscripción segunda.

Tasada en 2.600.000 pesetas.

Tercer lote: Entidad número 43. Planta semisótano, local 6, escalera B, de la casa número 214 de la avenida Alcalde España Muntadas, de Hospitalet de Llobregat. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.039, libro 48, de la sección quinta, folio 47, finca número 4.225-N, inscripción segunda.

Tasada en 2.600.000 pesetas.

Cuarto lote: Entidad número 44. Planta semisótano, local 7 de la casa sita en avenida Alcalde España Muntadas, número 214, de Hospitalet de Llobregat. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.039, libro 48, sección quinta de Hospitalet, folio 49, finca número 4.227-N, inscripción segunda.

Tasada en 2.660.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de mayo de 1986.—El Magistrado.—El Secretario.—5.977-A (55095).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 391/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Isabel Bermejo Moreno y don Rafael Fernández Jurado, por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la tercera y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 1 de octubre, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las

condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda en el primer piso, puerta primera del edificio situado en Sabadell, calle Eduardo Brossa, 118. De superficie, 70 metros cuadrados, más una terraza posterior de unos 85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.924, libro 76 de Sabadell, folio 131, finca 4.431.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas, si bien sale a esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 26 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández.—13.073-C (55062).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen ante este Juzgado con el número 107/1986-PD, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sans Coll, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Don Mateo, Sociedad Anónima», he acordado por resolución dictada en el día de hoy, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 15 de septiembre próximo, a las once quince horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 22 de octubre próximo, a las once quince horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 25 de noviembre próximo, a las once quince horas de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1.<sup>a</sup> Porción de terreno procedente del predio Es Puig de Ros, situada en el término municipal de Lluchmayor y punto llamado Marina. Linda: Al norte, con la porción que, de igual procedencia es hoy propiedad de «Don Mateo, Sociedad Anónima»; al sur, con otra porción, también hoy propiedad de «Don Mateo, Sociedad Anónima», si bien como consecuencia de segregaciones practicadas se sitúan sobre dicho lindero, interrumpiéndolo cinco parcelas segregadas identificadas con letras B, O, T, Y y X; por el este, con terreno remanente del señor Gamundi, mediante la carretera militar que conduce al Fuerte Enderroc, y por el oeste, con el mar. Catastralmente figuraba la finca integrada por tres parcelas, polígonos 35, 36 y 37, en todos ellos, parcela n.º 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, tomo 2.811, libro 470 de Lluchmayor, folio 182, finca número 22.231, inscripción séptima.

Valorada en la cantidad de 80.000.000 de pesetas.

2.<sup>a</sup> Porción de terreno procedente del predio Es Puig de Ros, situada en el término municipal de Lluchmayor y punto llamado Marina. Linda: Al norte, con la porción propiedad hoy de «Don Mateo, Sociedad Anónima», si bien en la actualidad y a consecuencia de segregaciones practicadas, se sitúan sobre dicho lindero, interrumpiéndolo cinco parcelas segregadas identificadas con las letras B, O, T, Y y X; al sur, la finca Sa Torre, y en una pequeña parte, parcela segregada de la matriz identificada con la letra Z; al este, con terrenos remanentes del señor Gamundi, mediante la carretera militar que conduce al Fuerte Enderroc, y al oeste, con el mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, tomo 2.811, libro 470 de Lluchmayor, folio 187, finca 22.232, inscripción sexta.

Valorada en la cantidad de 135.000.000 de pesetas.

3.<sup>a</sup> Porción de terreno, procedente del predio Es Puig de Ros, situado en el término municipal de Lluchmayor y punto llamado Marina. Linda: Al norte, con remanente del señor Gamundi; por el sur, con Alfredo Palmés; por el este, con remanente o resto de finca del señor Gamundi y mediante la carretera militar que conduce al Fuerte Enderroc, y por el oeste, con el mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al tomo 3.755, libro 525 de Lluchmayor, folio 233, finca número 22.289, inscripción sexta.

Valorada en la cantidad de 260.000.000 de pesetas.

Se hace constar que no salen a subasta 230 metros cuadrados de la finca número 22.232, así como 40.150 metros cuadrados de la finca número 22.289, por haber sido segregados previamente a la constitución de hipoteca.

Dado en Barcelona a 16 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—5.033-3 (55113).

★

En virtud de lo dispuesto en resolución de esta fecha, dictada en expediente de extravío de valores, número 700 de 1986, Sección M, promovido ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, por don Enrique Massot Vicens, que gira comercialmente con el nombre de «Bazar Reina Cristina», con establecimiento en Barcelona, ronda del General Mitre, 99, por medio del presente edicto se hace pública la denuncia, que hace referencia a los siguientes cheques al portador, expedidos por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», agencia urbana número 8, y se concede el término de diez días al tenedor o tenedores de los mismos, a fin de que puedan comparecer ante este Juzgado de Primera Instancia número 2, a hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Los referidos cheques son los números y por las cantidades que a continuación se indica:

Número 0918/1465548, fecha 25 de noviembre de 1985. Importe: 1.000.000 de pesetas.

Número 0955/1465587, fecha 30 de noviembre de 1985. Importe: 400.000 pesetas.

Número 1064/1484805, fecha 24 de diciembre de 1985. Importe: 500.000 pesetas.

Número 1093/1484837, fecha 28 de diciembre de 1985. Importe: 1.000.000 de pesetas.

Número 1096/1484840, fecha 30 de diciembre de 1985. Importe: 500.000 pesetas.

Número 1105/1484852, fecha 31 de diciembre de 1985. Importe: 1.000.000 de pesetas.

Número 1111/1484859, fecha 31 de diciembre de 1985. Importe: 2.000.000 de pesetas.

Número 1113/1484861, fecha 31 de diciembre de 1985. Importe: 2.000.000 de pesetas.

Número 1114/1484862, fecha 31 de diciembre de 1985. Importe: 2.000.000 de pesetas.

Número 1115/1484863, fecha 31 de diciembre de 1985. Importe: 2.000.000 de pesetas.

Número 1117/1484865, fecha 31 de diciembre de 1985. Importe: 5.000.000 de pesetas.

Número 1118/1484866, fecha 31 de diciembre de 1985. Importe: 5.000.000 de pesetas.

Número 1119/1484867, fecha 31 de diciembre de 1985. Importe: 5.000.000 de pesetas.

Número 1120/1484868, fecha 31 de diciembre de 1985. Importe: 1.000.000 de pesetas.

Número 1121/1484869, fecha 31 de diciembre de 1985. Importe: 1.000.000 de pesetas.

Número 1122/1484870, fecha 31 de diciembre de 1985. Importe: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de junio de 1986.—El Secretario.—5.040-3 (55120).

#### BERGA

##### Convocatoria judicial de la Junta extraordinaria de accionistas

En virtud del auto dictado por ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Berga y su partido, se convoca Junta general extraordinaria de la Sociedad «Ballus, Sociedad Anónima», para el próximo día 29 de julio, a las diez horas, a celebrar en la sede de este Juzgado, y, en segunda convocatoria, el día 30 de julio, a sus diez horas, en el mismo lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Inventario, Balance general, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la propuesta de distribución de beneficios, la Memoria explicativa y el informe de los censores de cuentas a que se refiere el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas, referido todo ello al pasado ejercicio de 1985.

Segundo.—Elección de los censores de cuentas para 1986. Dicha Junta será presidida por el Letrado del ilustrísimo Colegio de Abogados de Barcelona don Jaume Farguell Sitges, de acuerdo con la designación efectuada a su favor por el señor Juez de Primera Instancia de este Partido.

Dado en Berga a 17 de junio de 1986.—La Juez, María Josep Feliu Morell.—El Secretario, Alfonso Pérez.—5.110-3 (56406).

#### BERGARA

##### Edicto

Don Iñigo Madaria Azkoitia, Juez en comisión de servicios del Juzgado de Primera Instancia de esta villa de Bergara y su partido,

Hago saber: Que en méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa de Bergara y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Barriola Eche-

verría, contra «Aguirre y Aranzabal, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 48.610.600 pesetas, intereses legales y 10.000.000 de pesetas para gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

Por 48.610.600 pesetas de principal capital prestado, su prorrata de intereses y 10.000.000 de pesetas de las señaladas para costas: A) La planta baja y el piso primero alto completos, con una participación de doce treinta y dos avas partes indivisas del solar y partes de común servicio y aprovechamiento de la finca siguiente: Casa doble de nueva construcción en la villa de Eibar, con fachada a una calle sin denominación, sita en el barrio de Vista Alegre, no señalada con número ni letra alguna, hoy casa número 15. Tiene un frente de 12 metros 50 centímetros a la expresada calle por un fondo de 14, por lo que ocupa una superficie de 175 metros cuadrados; inscrita al tomo 591, libro 263 de Eibar, folio 215, finca número 2.708, inscripción tercera. B) Local único en la planta del sótano de la casa número 17 de la calle Vista Alegre, de la villa de Eibar, destinado para la instalación de oficinas, almacenes, comercio, garaje o cualquier otra actividad comercial o industrial que autoricen las ordenanzas municipales. Mide una superficie útil interior de 400 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.362, libro 263, folio 197, finca 11.553, inscripción primera. C) Local único en planta baja de la casa número 17 de la calle Vista Alegre, de la villa de Eibar; tiene tres entradas o accesos, dos directamente por la calle Vista Alegre y la tercera por el portal de la casa por la puerta existente al fondo del mismo, a mano derecha, a través de un pequeño «hall» común que da entrada a una planta baja y a la planta del sótano, respectivamente. Mide una superficie útil interior de 380 metros cuadrados; inscrito al tomo 1.362, libro 263 de Eibar, folio 202, finca 11.554, inscripción primera.

Por el presente se anuncia la venta en tercera subasta pública, término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas, formando cada una de ellas un lote distinto y sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado en fecha 30 de julio y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Segunda.**—Servirá de tipo para esta subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, que son: El 75 por 100 de 15.100.000 pesetas, la primera finca; el 75 por 100 de 23.500.000 pesetas, la segunda finca, y el 75 por 100 de 21.400.000 pesetas la tercera finca; no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

**Tercera.**—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quienes lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Haciéndose constar expresamente que en caso de no poder celebrarse la subasta en la fecha señalada por causa ajena a este Juzgado, y para evitar trastornos, se considerará su anuncio para

el día siguiente y así sucesivamente hasta su celebración.

Dado en Bergara a 17 de junio de 1986.—El Juez, Iñigo Madaria Azkoitia.—El Secretario.—3.748-D (55.087).

#### CIUDAD REAL

##### Edicto

Don José María Torres y Fernández de Sevilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real y su partido.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 357 de 1985 se sigue procedimiento judicial sumario por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad-Caja Rural Provincial de Ciudad Real, representada por el Procurador señor Arévalo García, siendo el domicilio social de la entidad en Ciudad Real, contra don Angel Sánchez Aranda y su esposa doña Dolores González Fernández, mayores de edad y con domicilio en Bolaños de Calatrava, calle Gran Capitán, 17, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 1.254.645 pesetas de principal, intereses y comisiones y otras 160.000 pesetas calculadas para intereses, costas y gastos, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

«Tierra de secano, al sitio de Campo, entre Orozco y Casanueva, en término de Daimiel, de caber 17 fanegas y media, equivale a 11 hectáreas, 26 áreas y 92 centiáreas. Linda: Norte, de doña Dolores Carriaza; al sur, don José González; al este, el Camino del Pardillo, y al oeste, de Adolfo Sedano; consta al tomo 175, libro 106, finca número 5.695, folio 45 vuelto, inscripción cuarta.»

Por el presente se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días, de la finca anteriormente descrita y por el precio de 1.500.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado sito en calle Caballeros, número 11 (Palacio de Justicia), tercera planta, de esta capital, en fecha 10 de septiembre del presente año y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado (cuenta corriente número 12.912-0, del Banco de Bilbao de esta capital, oficina principal), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Segunda.**—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

**Tercera.**—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria, y en cumpli-

miento de lo ordenado por resolución del día de hoy, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Ciudad Real a 16 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Torres y Fernández de Sevilla.—El Secretario.—13.081-C (55068).

#### ELCHE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 3 de Elche.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 374/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Martínez Hurtado, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Diego Mora Hernández y María Mas Vicente y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Diego Mora Hernández y otros.

**Primer lote.**—Piso entresuelo del edificio de planta baja, entresuelo y tres plantas, situado en esta ciudad, con frente a calle Capitán Baltasar Tristany, número 34. Mide una superficie de 126 metros cuadrados. Inscrita al libro 323, folio 100, finca 26.011, inscripción primera, valorada en 2.500.000 pesetas.

**Segundo lote.**—Piso segundo del edificio de planta baja, entresuelo y tres pisos altos, situado en esta ciudad, con frente a la calle Baltasar Tristany, 34. Mide una superficie de 126 metros cuadrados. Inscrito al libro 323 del Salvador, folio 104; finca número 26.015, inscripción primera, valorado en 2.500.000 pesetas.

**Tercer lote.**—Piso tercero del edificio de planta baja, entresuelo y tres pisos altos, situado en esta ciudad, con frente a la calle Capitán Baltasar Tristany, 34. Mide una superficie de 126 metros cuadrados. Inscrito al libro 323 del Salvador, folio 106, finca 26.017, inscripción primera, valorado en 2.500.000 pesetas.

**Cuarto lote.**—Apartamento vivienda, centro derecha, desde el pasillo de su acceso del piso primero o segunda planta, puerta 3. Es del tipo B y ocupa una superficie útil de 83 metros 13 decímetros cuadrados, siendo la construida de 104 metros 92 decímetros cuadrados. Procede del edificio denominado Sandra y sito en este término municipal en el partido del Altet, paraje de los Arenales del Sol, con fachada a las calles Islas Baleares, número 4, y espaldas a calle Aspe. Inscrito al libro 619, folio 131 de Santa María, finca 42.816, inscripción tercera, valorado en 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, sin número, el próximo día 10 de septiembre de 1986, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 10.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.
2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se designe al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.
3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.
4. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.
5. Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la

obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de octubre de 1986, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre de 1986, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Elche a 10 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.058-C (55050).

## FERROL

### Edicto

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Ferrol,

Hace público: Que a las doce horas del próximo día 24 de septiembre se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ferrol, sito en el Palacio de Justicia (calle Coruña, sin número) primera subasta pública de los bienes muebles que luego se dirán, en lotes individuales, según lo acordado en la pieza separada de ejecución provisional de la sentencia apelada recaída en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 136 de 1985, seguidos a instancia de la entidad «Hidroeléctrica del Zarzo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Andrés López Santiago, contra don Constantino Filgueiras Filgueiras, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cabañas (La Coruña), representado por la Procuradora doña María Cristina Millarengo Carbelo.

### Bienes objeto de subasta

1. Equipo de medida de energía eléctrica instalado en centro transformador de Cabañas y consistente en: dos trafos de tensión 15.000/110 V; dos trafos de intensidad 25/5 A; un contador de energía activa y un contador de energía reactiva.

Tipo de licitación: 158.000 pesetas.

2. Tres centros de transformación:

Centro transformador de Cabañas, en caseta de obra de fábrica, con trafa de 50 EVA con toda su aparatament, valorado en 800.000 pesetas.

Centro transformador de Erines, tipo intemperie sobre pórtico, con trafa de 50 EVA, con toda su aparatament, valorado en 700.000 pesetas.

Centro transformador del Arenal, en caseta de obra de fábrica, con trafa de 250 EVA, con todos sus accesorios y aparatament, valorado en 1.100.000 pesetas.

Tipo de licitación: 2.600.000 pesetas.

3. Pórtico situado en la carretera Cabañas-As Pontes, preparado para instalar trafa de intemperie, pero sin aparatament.

Tipo de licitación: 62.000 pesetas.

4. Apoyo de hormigón adecuado para instalar un trafa de intemperie, sin aparatament y situado en las proximidades de la vía de ferrocarril Betanzos-Ferrol.

Tipo de licitación: 31.000 pesetas.

5. 2.170 metros de línea de media tensión 15.000 V en montaje aéreo sobre apoyos de

hormigón y conductor desnudo, según detalle de medición comprobable en autos.

Tipo de licitación: 1.044.000 pesetas.

6. Red de baja tensión, constituida por 9.550 metros de línea aérea con conductor desnudo de aluminio, cobre o aislado, según los casos, diferentes secciones y fases, sobre apoyos de hormigón, según detalle de medición que obra en autos.

Tipo de licitación: 8.049.735 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Primera.-El tipo de subasta es el mencionado para cada uno de los lotes de bienes antes expresados.

Segunda.-Para el supuesto de no haber licitadores en la primera subasta, se celebrará la segunda subasta, a la misma hora, el siguiente día 20 de octubre, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación antes indicada, y de no haber licitadores, una tercera subasta a celebrar el siguiente 14 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado, respectivamente, para la primera y segunda subasta.

Cuarta.-Desde este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del avalúo o tipo correspondiente o acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Para tomar parte en la subasta no siendo en la forma antedicha, deberán los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del avalúo de los bienes cuyo remate se pretenda, sin cuyo requisito no serán admitidos, que será devuelto a los rematantes.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los posibles licitadores.

Dado en Ferrol a 17 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.-El Secretario.-13.060-C (55052).

## GANDIA

### Edicto

Don Luis Badía Gil, Juez de Primera Instancia número 1 de Gandía y su partido,

Por el presente hago saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 15/1986, a instancias del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Fernando Pérez Ortola y doña María Herminia Mas Fenollar, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez, los bienes especialmente hipotecados, que son los siguientes:

Dos hanegadas y media, equivalentes a 20 áreas 77 centiáreas de tierra marjal, en término de Oliva, partida del Morer. Pendiente de inscripción, siendo la precedente al tomo 157, folio 75, finca 6.285.

Valorada para subasta en 3.534.600 pesetas.

Campo de tierra en término de Oliva, partida del Morer; comprende 18 áreas, o sea, 2 hanegadas 34 brazas. Pendiente de inscripción, siendo la precedente al tomo 657, folio 143, finca 20.655.

Valorada para subasta en 3.063.750 pesetas.

Campo de tierra, comprensivo de 24 áreas 40 centiáreas, o sea, 2 hanegadas 3 cuarterones y 37 brazas y media, en término de Oliva, partida del Morer. Pendiente de inscripción, siendo la precedente al tomo 657, folio 145, finca 20.657.

Valorada para subasta en 4.151.650 pesetas.

La segunda subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, con

la rebaja del 25 por 100 del valor por que hipotecó, que es el consignado anteriormente.

Si no hubieren postores, se celebrará la tercera subasta en el mismo local, el día 16 de octubre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo alguno.

Si, por causa de fuerza mayor, no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las once de su mañana.

Rigiendo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, al menos el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, debiéndose conformar con ellos, y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gandía a 17 de junio de 1986.-El Juez, Luis Badía Gil.-El Secretario.-13.066-C (55056).

## LEON

### Edictos

Don Carlos Álvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 271/1985, promovidos por el «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Alique, contra Antonio Prieto Fuertes y Dolores Fernández Padilla, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes que más abajo se reseñarán por primera vez (y, en su caso, por segunda y tercera) y por término de veinte días, en el precio que pericialmente han sido valorados.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado -Palacio de Justicia-, a las once horas del día 10 de septiembre próximo, con las siguientes prevenciones:

Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Asimismo, y para el caso de no existir licitadores en dicha primera subasta, se anuncia segunda subasta, que se celebrará en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, a las once horas del día 8 de octubre próximo.

Igualmente, y de no existir licitadores en la segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 5 de noviembre próximo, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas que establece la Ley.

Se advierte que en todas las subastas y hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, juntamente con el importe de la consignación precisa para tomar parte en la subasta, y que ha quedado expresada.

### Bienes objeto de subasta

4. Urbana. Finca tercera. Local comercial, sito en la planta baja del edificio en León, calles

de Federico Echevarría y Alvaro López Núñez, en el bloque M; de 678 metros y 50 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 659 metros cuadrados; que, tomando como frente 1 a calle particular abierta en la finca matriz, linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, calle de Alvaro López Núñez, rampa de acceso a sótanos del bloque M y finca de Agustín Álvarez y otros; izquierda, portal número 3 de la calle particular, portal de acceso a las cajas de la escalera 6 y escalera 7 y local comercial que forma la finca quinta, y fondo, rampa de acceso a sótanos del bloque M, finca de Agustín Álvarez y otros y caja de escalera 6. Incrustados en esta finca se hallan el portal número 5 de la calle particular y la caja de escalera 8, a la que da acceso.

Su valor, respecto al total de la finca principal, es de 2.498 por 100.

Inscrita en el tomo 2.031 del archivo, libro 50 de la sección 2.ª del Ayuntamiento de León, folio 71, finca registral número 3.332, inscripción tercera.

Valorada en 66.000.000 de pesetas.

Dado en León a 18 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Carlos Álvarez Fernández.-El Secretario.-13.063-C (55053).

★

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 731 de 1984, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, promovidos por Colegio Oficial de Arquitectos de León, representado por el Procurador don Emilio Álvarez Prida, contra Junta de Compensación del sector de la Chantria, sobre reclamación de 3.429.503 pesetas de principal y la de 1.600.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, el bien que se describe al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 5 de septiembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 6 de octubre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 5 de noviembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bien objeto de subasta

Terreno de unos 1.223 metros cuadrados, sito en León, en las proximidades de la plaza de toros, que linda: Norte, se ignora; sur y oeste, propiedades del excelentísimo Ayuntamiento de León y

este, Agustín y María Teresa de Celis. Valorado en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Dado en León a 19 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Alberto Álvarez Rodríguez.-El Secretario.-5.111-3 (56407).

## MADRID

### Edictos

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan en este Juzgado, número 1.585/1984, promovidos por el Procurador señor Azpeitia Sánchez, en nombre del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Alcalá Navarro y doña María Manuela Medina Sánchez, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y en lotes separados, las fincas hipotecadas, siguientes:

#### Primer lote:

«En la parroquia de San Martín do Porto, término de Sabeñas.

A) Rústica: Labradío de 1 hectárea 48 áreas 94 centiáreas 65 decímetros cuadrados. Al sitio de Chamoso. Linda: Al norte, vía férrea; sur, herederos de Guillermo Sánchez, ribera mar y otros; este, herederos de Guillermo Sánchez y otros, y oeste, ribera mar. Está cruzada por un camino servientío de noroeste a sueste. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabañas al tomo 473, libro 51, folio 115, finca número 5.120, inscripción segunda.»

#### Segundo lote:

«En la parroquia de San Martín do Porto, término de Sabeñas.

B) Rústica: Labradío de 25 áreas 45 centiáreas, al sitio de Cahmoso, digo, Chamoso. Linda: Norte, vía férrea y señor Alcalá; sur, ribera mar; este, herederos de Leira y ribera mar, y oeste, señor Alcalá, Antonio Tribo y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabañas al tomo 473, libro 51, folio 118, finca número 5.121, inscripción segunda.»

#### Tercer lote:

«En la parroquia de San Martín do Porto, término de Sabeñas.

C) Rústica: Labradío en Sarca, de 2 áreas 40 centiáreas de superficie, igual a dos quintos de un ferrado, bien cumplidos. Linda: Al norte, con terrenos de la vía del ferrocarril de Betanzos a El Ferrol; sur y este, muro que le contiene del labradío de Camilo Casal Pérez, actualmente de, los comparecientes, y oeste, otro muro que le contiene del labradío de Francisco Vila Casal y vía del ferrocarril. Inscrita al tomo 428, libro 49 del Ayuntamiento de Cabañas, folio 237, finca número 4.917, inscripción segunda.»

#### Cuarto lote:

«En la parroquia de San Martín do Porto, término de Sabeñas.

D) Rústica: Labradío en Pombal, de dos ferrados y dos tercios, digo, y dos tercios, igual a 14 áreas 44 centiáreas. Linda: Norte, de don Juan Antonio Suances; este, los mismos; sur, muro que lo sostiene de más de Amparo Casal y otro, y oeste, herederos de Francisco Balado. Inscrita al tomo 405, libro 47 del Ayuntamiento de Cabañas, folio 224, finca número 4.661, inscripción segunda.»

#### Quinto lote:

«En el conjunto arquitectónico denominado edificio residencial A, "Fonte D'a Cruz", en la parroquia de San José Obrero, municipio de Narón.

E) Número 20.-Planta baja, a la derecha del portal del bloque C, destinada a usos industriales

o comerciales, sin obramiento interior, de la superficie útil aproximada de 60 metros cuadrados. Linda, contemplado desde su fachada principal: Su frente, porche cubierto; por la derecha, el local comercial de la izquierda del bloque B; por la izquierda, portal y local de la izquierda de este bloque, y por el fondo, acera que la separa de la zona de aparcamiento. Cuota de participación a los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, 2 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 961, libro 165 de Narón, folio 103, finca número 18.708, inscripción cuarta.»

#### Sexto lote:

«En el conjunto arquitectónico denominado edificio residencial A, "Fonte D'a Cruz", en la parroquia de San José Obrero, municipio de Narón.

F) Número 21.-Planta baja, a la izquierda del portal del bloque C, destinada a usos comerciales o industriales, sin obramiento interior, de la superficie útil aproximada de 65 metros cuadrados. Linda, contemplado desde su fachada principal: Su frente, porche cubierto; por la derecha, escaleras, portal y el local de la derecha de este mismo bloque; izquierda, el local de la derecha del bloque D, y por el fondo, acera que la separa de zona de aparcamiento. Cuota de participación a los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, 2 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 961, libro 65 de Narón, folio 106, finca número 18.709, inscripción cuarta.»

Las fincas E) y F) se encuentran acogidas a la legislación de viviendas de protección oficial subvencionadas, según cédula de calificación definitiva, expedida en Madrid por el Director general del Instituto Nacional de la Vivienda, el día 14 de mayo de 1983, expediente C-VS-324/1969, segunda fase.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 12 de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta en las sumas de 12.000.000 de pesetas, la finca número 5.120; 2.475.000 pesetas, la finca número 5.121; 202.500 pesetas, la finca número 4.917; 600.000 pesetas, la finca número 4.661, y 986.250 pesetas, cada una de las fincas números 18.708 y 18.709, correspondientes al 75 por 100 del precio en que fueron tasadas en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 25 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.086-C (55073).

★

Don Miguel Ángel Vegas Valiente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital.

Hago saber: Que en expediente número 1.274/1984, de suspensión de pagos, que se tramita en este Juzgado que se mencionará, se ha dictado el siguiente auto:



Madrid, diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

Por presentado el anterior escrito con los documentos acompañados, únense al expediente de su razón, y

#### HECHOS

Primero.—El Procurador don Luis Granados Bravo promovió este expediente para la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Del Cura Hermanos, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, dedicada al estudio e instalaciones de calefacción, ascensores, obras de saneamiento, ventilación y otras actividades relacionadas con los anteriores.

Segundo.—Repartido el asunto a este Juzgado, por providencia de 17 de septiembre de 1984 lo admitió a trámite, teniendo por solicitada la suspensión de pagos y acordando lo demás pertinente, así como la intervención de las operaciones de la suspensión, en cuya virtud los Interventores judiciales don Juan Tomás Morán Echevarría, don Miguel Guijarro Gómez y don Miguel Ángel Santamaría González, en representación de «Thisa» por el tercio de acreedores, emitieron el informe preceptivo, y por resultar superior el activo al pasivo, dio lugar al auto de 18 de febrero de 1985, declarando a la solicitante en estado legal de suspensión de pagos, considerándose en situación de insolvencia provisional.

Tercero.—Por providencia de 6 de julio del mismo año, se convocó Junta general de acreedores para el día 25 de octubre, para la que fueron citados los acreedores, y de lo que se dio la publicidad prevenida, y la suspensión en escrito de 27 de septiembre, y alegando que el número de acreedores supera en mucho los 200, solicitó la suspensión de la Junta y su sustitución por el procedimiento escrito del artículo 18 de la Ley especial, y oída la intervención por auto de 10 de octubre, se acordó la suspensión de la Junta de acreedores sustituyéndola por la tramitación escrita prevenida, y se concedió a la suspensión el plazo de cuatro meses para que presentara las adhesiones a la proposición de convenio.

Cuarto.—La suspensión, en su anterior escrito, acompaña proposición de convenio modificado, que ha merecido las adhesiones del 77,65 por 100 de los acreedores ordinarios contenidas en las copias de escrituras públicas que acompaña, proposición de convenio contenida en escritura de 25 de octubre del citado año 1985 ante el Notario don Antonio Cuadra Veratón, en Madrid, y que es como sigue:

1.º «Del Cura Hermanos, Sociedad Anónima», pone a disposición de todos sus acreedores los bienes, derechos y acciones que integran el activo de la Sociedad, como dación en pago total y definitivo de sus deudas.

2.º La puesta a disposición de dichos bienes se efectúa con el fin de que con los mismos o con el importe que se obtenga por su realización o adjudicación pueda satisfacerse a todos los acreedores, sin intereses, el pago de los créditos que cada uno de ellos ostenta contra la suspensión.

3.º Para la efectividad de dicha dación de pago, adjudicación o realización de los bienes, actuará una comisión de acreedores integrada por los titulares de «Tubos y Hierros Industriales, Sociedad Anónima», «Suministros Framas, Sociedad Anónima», y «Almacenes Metalúrgicos, Sociedad Anónima», y suplentes, «Eurotubo, Sociedad Anónima», «Koolaiier, Sociedad Anónima», y «Trescesa», suplentes que entrarán a ejercer su cargo en el caso de que no aceptasen el nombramiento o después de aceptado no tomasen posesión del mismo o cesaren por cualquier causa los titulares y demás sus puestos que se mencionan.

4.º Las personas jurídicas, miembros de la Comisión de acreedores, actuarán a través de sus apoderados, siendo éstos las personas que designen específicamente para ello, que podrán ser sustituidas libremente por tales Entidades jurídi-

cas, miembros que estarán exentos de responsabilidad que no proceda del dolo por las decisiones que adopten o actos que ejecuten, percibiendo como compensación de su labor el 1 por 100 del producto de los bienes que liquiden o adjudiquen.

5.º Se consideran acreedores, a los efectos del convenio, todos aquellos que figuren comprendidos en la lista definitiva de acreedores formulada por la Intervención judicial, pudiendo sustituirse total o parcialmente el titular de un crédito cuando por cesión del mismo o por pago efectuado por tercera persona se haya producido una subrogación total o parcial en el acreedor, lo que se notificará a la Comisión a los efectos oportunos.

6.º La Comisión de acreedores queda facultada ampliamente para regular su propio funcionamiento, incluido el quórum de asistencia; formalidades para la renuncia y sustitución de sus miembros y demás cuestiones atinentes a dicho funcionamiento; realizar todos los actos de disposición, administración y conservación de los bienes que se dan en pago, pudiendo contratar el personal necesario para ello tanto en el orden técnico como administrativo, comercial o jurídico; pagando los honorarios o derechos correspondientes; realizar aquellos convenios que estime convenientes o necesarios para la mejor conservación o aprovechamiento de cualquier bien o derecho en que esté interesada la Sociedad; celebrar subastas por sí o ante Notario público para el mejor aprovechamiento o enajenación de todos o parte de los bienes que integran el activo en una o varias veces, fijando las condiciones a que se ajustarán, aplicándose las normas que se establecen.

7.º La suspensión hará entrega a la Comisión de aquellos documentos y papeles existentes en sus archivos que sean necesarios para la realización, conservación o defensa de los bienes y derechos que se den en pago a los acreedores, sin que haya lugar a reclamación ni responsabilidad para aquélla ni para sus socios directivos por parte de la Comisión o los acreedores, quedando saldados todos los créditos con esta dación de pago.

8.º Compete a la Comisión de acreedores, designada como representante de la masa y con expresa exclusión de éstos individualmente, el ejercicio de todas las acciones y derechos contra terceros, incluso tercerías de dominio o de mejor derecho, así como cualquier transacción respecto de los mismos, con la excepción antes señalada respecto a la suspensión y sus socios, no pudiendo ésta realizar acto alguno de administración o disposición desde el momento en que el convenio gane firmeza.

9.º Los créditos se pagarán en dos formas diferentes, en metálico o en especie, según la opción que en el tiempo correspondiente deseen realizar los acreedores: Mediante percepción de los créditos convertibles en dinero metálico por simple cobro, distribuyendo la Comisión a prorrata el efectivo una vez efectuada una reserva que permita atender sus gastos, entre las personas físicas o jurídicas titulares de créditos; mediante pago de los créditos en especie, ofreciéndose inmediatamente a los acreedores los bienes y derechos no realizables en el acto en dinero metálico para que aquellos que lo deseen puedan adquirirlos en los términos y condiciones que se establecen; la Comisión sacará a subasta los bienes relacionados en el anexo acompañado, según los lotes designados en el mismo, subastas que podrán celebrarse por la Comisión por sí o ante Notario, a las que podrán concurrir los acreedores solos o agrupados, a fin de hacer ofertas y con la facultad especial de poder compensar el precio del remate con el importe de sus créditos, pudiendo celebrarse con libertad de forma o convocatoria, siempre que se aseguren las reglas de libre y leal concurrencia y al principio de mayor beneficio, sujetas sólo a los requisitos esenciales que se enumeran.

10. Los bienes que no adquieran los acreedores en la subasta los podrá enajenar la Comisión

para con su producto hacer pago a los acreedores, que se efectuará a prorrata, de sus créditos reconocidos, y si en el plazo de tres años, a contar de la notificación a cualquier acreedor en el domicilio que consta en el dictamen de la Intervención, la existencia de alguna cantidad a percibir y que obre en poder de aquélla el mismo no se hiciera cargo de la misma, caducará el derecho a cobrar la expresada cantidad y pasará ésta a repartir entre los restantes acreedores en proporción a sus créditos entonces pendientes.

11. La Comisión de acreedores ostentará las más amplias facultades en orden a la enajenación, por cualquier medio jurídico, de los bienes que integran el activo de la Entidad para el reparto del producto entre sus acreedores de los bienes no subastados y adjudicados y el pago a los acreedores se efectuará en primer lugar a los acreedores que no hayan agotado su crédito en la subasta, a prorrata del nominal de sus respectivos créditos pendientes.

12. En el plazo de sesenta días, desde que el convenio gane firmeza, la suspensión otorgará poderes irrevocables, con las más amplias facultades de disposición, administración y representación, a favor de la Comisión de acreedores en la forma que ésta disponga, quedando aquélla obligada a ampliar dicho poder en los términos en que sean solicitados por escrito en el plazo de sesenta días si la Comisión estimase necesario para el cumplimiento del convenio contar con alguna facultad que no figurase en el poder original.

13. Los acreedores sujetos a este convenio deberán levantar los embargos realizados sobre los bienes de la suspensión inmediatamente de ser firme el convenio o en cuanto sean requeridos para ello por la Comisión.

El no otorgamiento del poder o su ampliación a que se refiere el apartado 12, o la revocación del apoderamiento, serán considerados como incumplimiento del convenio a los efectos legales.

#### Fundamentos de Derecho

De la correcta interpretación de las disposiciones del artículo 19 de la Ley de 26 de julio de 1922 que regula este procedimiento, resulta evidente que el quórum obtenido por la proposición de convenio mencionado de la suspensión supera la proporción del pasivo computable de 150.599.287 pesetas, al haberse reunido adhesiones por 116.953.569 pesetas, puesto que aquél no consiste en una espera de tres años, por lo que es procedente la aprobación de dicho convenio.

Vistos el artículo citado y los demás de aplicación de la Ley especial,

Se aprueba el convenio propuesto por la suspensión «Del Cura Hermanos, Sociedad Anónima», que se inserta en el hecho cuarto de esta Resolución, y en su consecuencia se manda a los interesados estar y pasar por él.

Désele la debida publicidad a este acuerdo en la forma prevenida a la admisión de la solicitud, librándose a su tiempo los despachos oportunos.

Así lo acuerda y firma el ilustrísimo señor don Miguel Ángel Vegas Valiente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de de esta capital.—Miguel Ángel Vegas.—Rubricado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Vegas Valiente.—El Secretario.—16.064-C (55054).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.503 de 1984, por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Eulogio García Chaves y doña Daniela Bravo Sánchez, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y tipo que

se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 29 de septiembre de 1986 y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin sujeción a tipo, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate las demás consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

Parcela de terreno en el término municipal de Humanes, de Madrid, al sitio llamado «Camino de la Moraleja», señalada con el número 17 del plano general de ordenación, con la superficie de 920 metros cuadrados, y linda: Al frente, camino o calle que termina en la carretera de Fuenlabrada a Moraleja de Enmedio; por la derecha, entrando, resto de finca matriz que la separa de la parcela número 19 del plano de parcelación; por la izquierda, con parcela número 15 del plano de parcelación, y por el fondo, con herederos de las Heras, hoy «Inmobiliaria Navarro Aragonesa, Sociedad Anónima». Sobre esta parcela está construida la siguiente edificación en el término municipal de Humanes, de Madrid, al sitio llamado «Camino de la Moraleja», está destinada a nave industrial de planta baja, con sus correspondientes oficina y servicios. Ocupa la superficie construida de 720 metros cuadrados y el resto se destina a patio o zona libre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, en el Registro en cuanto la compraventa de la parcela, tomo 1.745, libro 79 de Humanes, folio 167, finca número 7.064, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 24 de marzo de 1986.—El Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—13.087-C (55074).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-B-2 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.358/1984, a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre y representación de «Zardoya Otis, Sociedad Anónima», contra «Los Olmillos, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca siguiente:

Urbana 41. Vivienda tipo A en planta primera, sita en Villamuriel de Cerrato, en el bloque

número 2 de la urbanización residencial «Los Olmillos». Tiene una superficie útil de 80 metros y 24 centímetros cuadrados. Está compuesta de vestíbulo, pasillo, cocina, tendero, baño, aseo, tres dormitorios y comedor-estar. Linda: Derecha, entrando, vivienda tipo D y zona verde; izquierda, zona verde; fondo, bloque número 3, y frente, descansillo de escaleras, ascensor y vivienda tipo B. Le corresponde una cuota de 0,2352472 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia al folio 4, tomo 2.182, libro 98, finca número 8.651.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4-B-2 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 12 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de la escritura, ascendente a 1.650.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.085-C (55072).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.285/1983, se siguen autos a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», de secuestro y enajenación de finca hipotecada por don Pedro Ojalvo Manzanares y doña Cruz María González Domínguez, hoy nuevos propietarios don Pedro Carrillo Romea y doña Josefa Escobar Calvo, sobre reclamación de préstamo, en los que, por providencia de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, la finca hipotecada que a continuación se describe, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13, sito en la plaza de Castilla número 1, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de julio próximo, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematada la finca en la primera, el día 18 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 8 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Finca hipotecada

Finca número 7. Vivienda segunda, letra A, del edificio número 4 de la calle San Silvestre, de Madrid, sita en la segunda planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie de 58 metros cuadra-

dos, aproximadamente, y consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina con tendero y cuarto de baño. Linda, según se entra en ella: Frente, con descansillo de escalera y pisos B y C de la misma planta; derecha, con espacio libre sobre el local 3; izquierda y fondo, con espacio libre sobre local 3. Cuota en el total valor del inmueble y en sus elementos y gastos comunes: Representa un coeficiente del 5,50 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 9, hoy 31, de Madrid, al tomo 1.560, folio 199, finca número 115.233, inscripción segunda.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 600.000 pesetas, condición 11.<sup>a</sup> de la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta. Todos los licitadores cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta admiten que a la cantidad consignada para tomar parte en ella se le dé el destino previsto en el párrafo 3.<sup>o</sup> del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—La subasta se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Quinta.—Si se hiciesen d. digo, la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Le exp. digo, los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.115-C (55169).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.154/1981 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros de Madrid, representada por el Procurador don Francisco de Guinea Gauna, contra don Bernardino Correa Beingsfield y doña Carmen María Quimera Bounet, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

#### Finca objeto de subasta

Local para oficina, que en el régimen anterior de Comunidad se distingue con el número 4, sito en la planta segunda entreplanta del edificio de ocho plantas, sito en la calle de Francisco Gourie, número 4, calle B, prolongación de Malteses y calle interior privada, en Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 64 metros cuadrados y linda: Al poniente, el local de oficina número 3 y patio colgado del edificio, pasillo central común del edificio por donde tiene la entrada y el local de oficina número 5; al naciente, calle interior privada, y al norte, el solar número 2 de reparcelación. Cuota: 1,39.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, al libro 218 del archivo, folio 118 vuelto, finca 16.947.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 5.º derecha, despácho 20, en esta capital, el próximo día 16 de septiembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 770.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 23 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.100-C (55159).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 406/1985-M, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre y representación del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Fernando Samper Pinilla y otro, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes que luego se describirán.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, se ha señalado el día 9 de septiembre de 1986, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—La puja de las fincas podrá hacerse por lotes separados, siendo su descripción registral la siguiente:

Mitad indivisa en pleno dominio de las siguientes fincas, sitas todas en término municipal de Garrapinillos (Zaragoza).

1. Campo, de cabida 13 hectáreas 19 áreas 69 centiáreas. Linda: Norte, camino; mediodía y

poniente, fincas de don Lucio Giménez y don Luis Subías, y saliente, parcela de Tomás Rosel y era de la finca. Es la parcela 52 a) del polígono 152.

Inscripción: Se cita el tomo 375, folio 104, finca 11.134.

Valor: Se tasa la mitad indivisa a efectos de subasta en 578.250 pesetas.

2. Campo, de cabida 1 hectárea 16 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte y poniente, parcela de Julio Martínez, mediante camino; saliente, terrenos del Canal Imperial, y mediodía, con Cabañera: Es la parcela 31 a) y b) del polígono 154.

Inscripción: Se cita el tomo 375, folio 107, finca 11.136.

Valor: Se tasa la mitad indivisa a efectos de subasta en 578.250 pesetas.

3. Paridera, de cabida 2.033 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Frente, camino y ermita de San Roque; derecha, entrando, paridera, propiedad de los herederos de Leonor Lázaro; izquierda, finca de don Estanislao García, y fondo, camino que va a Peramán. Es rústica.

Inscripción: Se cita el tomo 440, folio 205, finca 16.061.

Valor: Se tasa la mitad indivisa a efectos de subasta en 449.750 pesetas.

4. Almacén, de una sola planta, de 262 metros cuadrados de extensión. Linda: Norte, camino de acceso y finca de don Estanislao García; derecha, entrando, el mismo señor; izquierda, cabaña de don Demetrio Colmano, y fondo, terrenos del Canal Imperial de Aragón. Es finca rústica.

Inscripción: Se cita el tomo 440, folio 208, finca 16.063.

Valor: Se tasa la mitad indivisa a efectos de subasta en 578.250 pesetas.

5. Campo, de cabida 1 hectárea 93 áreas 71 centiáreas. Linda: Norte, parcela de Francisco Soler; saliente, camino; mediodía, finca de don Antonio Lomero, y poniente, la de Guillermo Subías. Es la parcela 29 del polígono 152.

Inscripción: Tomo 316, folio 163, finca 6.551.

Valor: Se tasa la mitad indivisa a efectos de subasta en 578.250 pesetas.

6. Campo seco, de cabida 6 hectáreas. Linda: Norte, parcela de Mariano Izquierdo; saliente, parcela de Damiana López; mediodía, camino de Peramán a la Paridera, y poniente, parcela de Tomás Rosel. Es la parcela 22 del polígono 153.

Inscripción: Se cita el tomo 316, folio 194, finca 6.573.

Valor: Se tasa la mitad indivisa a efectos de subasta en 578.250 pesetas.

7. Campo seco, de cabida 4 hectáreas 93 áreas 44 centiáreas. Linda: Norte, parcela de Gregorio Gómez; saliente, la de Manuel Hernández; mediodía, la de Ponciano López, y poniente, la de Mariano Izquierdo. Es la parcela 48 del polígono 152.

Inscripción: Se cita el tomo 316, folio 197, finca 6.575.

Valor: Se tasa la mitad indivisa a efectos de subasta en 578.250 pesetas.

8. Campo seco, de cabida 3 hectáreas 71 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, parcela de Angel Galindo; saliente, camino; mediodía, parcelas de Eusebio González y viuda de Tomás González, y poniente, camino. Es la parcela 21 del polígono 152.

Inscripción: Se cita el tomo 316, folio 166, finca 6.553.

Valor: Se tasa la mitad indivisa a efectos de subasta en 578.250 pesetas.

9. Campo seco, de cabida 3 hectáreas 35 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, camino; saliente, el de Faustino Castán; mediodía, resto de finca, y poniente, abrevadero. Es la parcela 5 del polígono 152.

Inscripción: Se cita el tomo 332, folio 23, finca 7.830.

Valor: Se tasa la mitad indivisa a efectos de subasta en 578.250 pesetas.

10. Campo seco, de cabida 13 hectáreas 19 áreas 69 centiáreas. Linda: Norte, el de Ponciano López; saliente, el de Antonio López; mediodía, el de Abraham Alcaya, y poniente, camino. Es la parcela 41 del polígono 152.

Inscripción: Tomo 332, folio 27, finca 7.832.

Valor: Se tasa la mitad indivisa a efectos de subasta en 578.250 pesetas.

11. Campo seco, de cabida 2 hectáreas 93 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, parcela de Pedro José Santos; saliente y poniente, camino, y mediodía, parcela de Angel Galindo. Es la parcela 23 del polígono 152.

Inscripción: Se cita el tomo 332, folio 32, finca 7.836.

Valor: Se tasa la mitad indivisa a efectos de subasta en 578.250 pesetas.

12. Campo, de cabida 4 hectáreas 9 áreas 54 centiáreas. Linda: Norte, Antonio Lomero; saliente, camino; mediodía, Pascual Gil, y poniente, camino. Es la parcela 26 del polígono 152.

Inscripción: Se cita el tomo 321, folio 137, finca 7.150.

Valor: Se tasa la mitad indivisa a efectos de subasta en 578.250 pesetas.

13. Campo, de cabida 2 hectáreas 30 áreas 3 centiáreas. Linda: Norte, el de Estanislao García; saliente, Tomás Tosel; mediodía, Francisco Manero, y poniente; viuda de Lasheras. Es la parcela 52 a) del polígono 152.

Inscripción: Se cita el tomo 321, folio 140, finca 7.152.

Valor: Se tasa la mitad indivisa a efectos de subasta en 578.250 pesetas.

14. Campo, de cabida 3 hectáreas 4 áreas 46 centiáreas. Linda: Norte, camino; saliente, parcela de Julio Martínez; mediodía, camino, y poniente, el de Manuel Alloza. Es la parcela 8 del polígono 154.

Inscripción: Tomo 318, folio 210, finca 7.036.

Valor: Se tasa la mitad indivisa a efectos de subasta en 578.250 pesetas.

15. Campo, de cabida 4 hectáreas 69 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, camino; saliente, parcela de Silvestre Ariza; mediodía, camino, y poniente, viuda de Salvador Arbiol. Es la parcela 33 del polígono 153.

Inscripción: Se cita el tomo 318, folio 207, finca 7.034.

Valor: Se tasa la mitad indivisa a efectos de subasta en 578.250 pesetas.

16. Campo, de cabida 2 hectáreas 6 áreas. Linda: Norte, parcela de Guillermo Subías; este, paso de ganado; sur, camino de Peramán a la Paridera, y oeste, parcela de Jacinto Bielsa. Es la parcela 22 del polígono 153.

Inscripción: Se cita el tomo 1.178, folio 65, finca 21.967.

Valor: Se tasa la mitad indivisa a efectos de subasta en 578.250 pesetas.

17. Campo, de cabida 69 áreas 73 centiáreas. Linda: Norte, parcela de los hermanos Gómez Ortubia; este, Luis Subías; sur, herederos de Manero, y oeste, Guillermo Subías. Es la parcela 52 b) del polígono 152.

Inscripción: Tomo 1.178, folio 69, finca 21.969.

Valor: Se tasa la mitad indivisa a efectos de subasta en 578.250 pesetas.

18. Campo seco, de extensión superficial 3 hectáreas 8 áreas 35 centiáreas, en la partida Acampo de Orus. Linda: Norte, fincas de Estanislao García y Guillermo Subías; sur, la de Pablo Ros; este, camino, y oeste, otro camino. Es la parcela 24 del polígono 153.

Inscripción: Se cita el tomo 726, folio 79, finca 2.288.

Valor: Se tasa la mitad indivisa a efectos de subasta en 578.250 pesetas.

Cargas y arrendamientos.—Las fincas descritas se hallan libres de cargas y no arrendadas.

Título.—El de compra constante su matrimonio a don Estanislao García Donazar y otros, en

escritura otorgada ante don David Mainar Pérez, el 27 de noviembre de 1974.

B) Campo seco a cereales, indivisible, en término municipal de Muel, partida regadío, con una extensión de 65 áreas 28 centiáreas, en realidad de 90 áreas. Linda: Norte, con el polígono de Ganadería; sur, herederos de Jesús Casas Gracia; este, camino de Muel a Mozota, y oeste, con senda y acequia alta. Es la parcela 72 del polígono 6.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Almunia de doña Godina (Zaragoza), al tomo 1.512, libro 55 de Muel, finca 3.881, folio 218.

Valor: Se tasa la finca a efectos de subasta en 6.251.046 pesetas.

Cargas y arrendamientos: La finca descrita se halla libre de cargas y no arrendada.

Título: El de compra constante matrimonio a doña Concepción Lapidra Pérez en escritura otorgada ante don David Mainar Pérez, el 12 de enero de 1973.

C) Campo seco a cereal en la partida Cuesta de la Plana o las Heras, del término de Hajar (Teruel), de 35 áreas 24 centiáreas. Dentro de sus perímetros existen construidas las siguientes edificaciones: Un edificio destinado a vivienda de 90 metros cuadrados, que se compone de planta baja y otra encima; una nave industrial de 600 metros cuadrados, de planta baja, con una vivienda en la parte superior de 75 metros cuadrados, y a la que se accede directamente desde el exterior; una nave industrial de 400 metros cuadrados, también de planta baja, con otra vivienda en la parte superior de 40 metros cuadrados, y que tiene también su acceso directamente desde el exterior; otra nave industrial, de planta baja, de 400 metros cuadrados; otra nave industrial de 100 metros cuadrados, de planta baja y otra encima, y otra nave industrial de 300 metros cuadrados. Todas las naves son independientes entre sí. Todo reunido linda: Norte y este, camino; sur, eras de Justo Moso, Vicenta Garay Esteban, Antonio Serrano Villuendas y Ayuntamiento, y oeste, eras de Vicenta Garay Esteban y Antonio Serrano Villuendas. Es la parcela 166 a) del polígono 28.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hajar, al tomo 230, folios 190 y 191 vueltos, finca 6.616, libro 42 del Ayuntamiento de Hajar.

Valor: Tasan la finca a efectos de subasta en 12.850.000 pesetas.

Título: Adquirió la finca descrita por compra a don Félix Palacio Sin, en escritura otorgada en 9 de junio de 1978, ante el Notario don José Félix Costea, todo ello constante su matrimonio.

Cargas y arrendamientos: Libre de cargas y no arrendada.

D) Que la Sociedad «Inmobiliaria San Gil, Sociedad Anónima», es dueña de la siguiente finca urbana:

Parcela de terreno de 443 metros 60 decímetros cuadrados, en la Vía Imperial, de esta ciudad de Zaragoza, señalada con el número 1 del plano. Linda: Frente u oeste, con la Vía Imperial; derecha, entrando, o sur, con parcela adjudicada a los hermanos Fraile Bravo y a doña Victoria Sariñena y a don Enrique Pardos; izquierda, o norte, calle Agustín Palomeque, y por el fondo, o este, con el Pío Instituto de Hijas de María, religiosas de las Escuelas Pías, y terrenos procedentes de calle Palomeque, número 4, y adjudicada a doña Elena Pardos, doña Perpetua Rey y doña Joaquina Bernal, incluidos en la reparcelación de la sub-área 2 de la manzana.

De acuerdo con la reparcelación realizada se le asigna a esta parcela un volumen total neto de 13.466,25 metros cúbicos, susceptibles de edificación sobre el solar de acuerdo con las normas aplicables al plan especial de San Ildefonso.

Título: El de permuta con otra finca otorgada entre el excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza e «Inmobiliaria San Gil, Sociedad Anónima», el

30 de marzo de 1979, ante el Notario don Rafael Aldama.

Inscripción: Pendiente, de lo que advierto obligándose el representante de «Inmobiliaria San Gil» a inscribir dicha adquisición.

Valor: Tasan la finca a efectos de subasta en 64.250.000 pesetas.

Libre de cargas. No arrendada.

Y para que conste a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días hábiles de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 24 de abril de 1986.—13.080-C (55067).

★

Don José Escolano y López Montenegro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria (autos 888 de 1985-B), a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Simeón Couto Brea y María Rosa Rodríguez Domínguez, se ha acordado la venta por primera vez y pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecados, propiedad de los demandados que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 10 de septiembre de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, piso tercero, Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad señalada para cada finca y en lotes separados, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad-de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, plaza de Castilla, piso tercero, Madrid.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Las fincas objeto de subasta son las que se describen a continuación:

Distrito Hipotecario de Negreira, Municipio de Ames.

Primera.—Finca rústica, número 1.132 del plano general de la zona de concentración parcelaria de San Pedro de Bugadillo, terreno dedicado a labradío, al sitio de «A. Pena», de 52 áreas 26 centiáreas, que linda: Norte, con camino existente; sur, camino existente y zona excluida; este, zona excluida; oeste, de Maximina Núñez Angueira (1.131). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Negreira al tomo 648, libro 158, folio 220 vuelto, finca número 15.860, inscripción tercera.

Valorada en 1.440.000 pesetas.

Segunda.—Finca rústica, número 487 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Santa María de Viduino, terreno dedicado a monte, al sitio de Morosa, de 48 áreas 10 centiáreas de extensión superficial. Linda: Norte, Manuela Lorenzo Moya y otros (486); sur, José Iglesias Vázquez (486); este, zona excluida, y oeste, camino. Está atravesada por un acueducto subterráneo que penetra por el lindero sur y sale por el oeste. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Negreira al tomo 648, libro 158, folio 204 vuelto, finca núm. 15.844, inscripción tercera.

Valorada en 810.000 pesetas.

Tercera.—Finca rústica, número 491 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Santa María de Viduino ya dicha. Terreno dedicado a monte, al sitio de Castiñeira, de 16 áreas 30 centiáreas, que linda: Norte, Virginia García Ferreiro (490); sur, don Eduardo Olveiro Uzal (492); este, camino; oeste, ferrocarril Santiago-Vigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Negreira, tomo 648, libro 158, folio 206 vuelto, finca 15.846, inscripción tercera.

Valorada en 486.000 pesetas.

Título: El de compra en estado de casado en que se encuentra al Ayuntamiento de Ames, en escritura de 13 de octubre de 1982, ante el Notario de Santa Comba don José Antonio Rodríguez González, como sustituto de la Notaría vacante de Negreira número 2.338.

Distrito Hipotecario de Santiago:

Cuarta.—Finca rústica, número 176 del plano general de la zona de concentración parcelaria de San Félix de Agra, terreno dedicado a monte, al sitio de «Pena Gurveira», de 8 áreas y 66 centiáreas de extensión superficial, que linda: Norte, de María Rodríguez García (175); sur, de José Garreira López (177); este, con camino construido por el Servicio de Concentración Parcelaria, y oeste, de Josefa Rodríguez García (199). Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 916, libro 553, folio 164, finca 15.460, inscripción tercera. Valorada en 216.000 pesetas.

Título: El de compra, también en estado de casado, en que se encuentra a doña Asunción Rodríguez García, representada por don José Iglesias Rodríguez en escritura ante el Notario de La Coruña don Juan José Ecenarro y Anzorandía, el día 24 de mayo de 1983, con el número 1.271.

Quinta.—Finca rústica, número 199 del plano general de la ya citada zona de San Félix de Afuera, terreno dedicado a monte, al sitio de «Pena Gurveira», de 47 áreas y 73 centiáreas de extensión superficial, que linda: Norte, de Vicente Rodríguez Mosquera; sur, de María de la Presentación González de la Maza (197) y Manuela Mallou Souto (178); este, de José Vilaseco Pandiño (173), Rosa Vilaseco Pandiño y otros (174), María Rodríguez García (175), Asunción Rodríguez García (176), José Carreira López (177) y Manuela Mallou Souto (178), y oeste, con camino construido por el Servicio de Concentración Parcelaria y la zona 197 de María de la Presentación González de la Maza. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 621, libro 278, folio 198 vuelto, finca 15.483, inscripción tercera.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Título: El de compra a doña Josefa Rodríguez García, representada por don José Iglesias Rodríguez, en la escritura anteriormente relacionada.

Sexta.—Casa sin número para vivienda unifamiliar, al sitio de «Barreirinas», término del lugar de Porte, parroquia de Nuestra Señora de las Mercedes de Conje, compuesta de semisótano, planta baja y un piso, con terreno unido a su alrededor, formando una sola finca que ocupa la superficie de 7 áreas 35 centiáreas, de la que corresponde a la casa la de unos 70 metros cuadrados. Linda: El conjunto: Norte, de herederos de Josefa Raña; sur, de la hija de Soledad Rico; este, camino de carro que a la vez separa monte los herederos de José Gómez, y oeste, con camino de carro de Lareño al Milladoiro. Inscrita al Registro de la Propiedad tomo 920, libro 556, folio 112 vuelto, finca 40.496, inscripción tercera. Valorada en 8.140.000 pesetas.

Título: Le pertenece por haberla construido a expensas de la Sociedad de gananciales, según escritura de obra nueva de 25 de mayo de 1983 ante el Notario de La Coruña don Juan José Ecenarro y Azorandía, bajo el número 1.274, perteneciendo el solar que la casa ocupa y el terreno unido a la misma por compra en estado de casado, a don Claudio Areas Iglesias, escritura de

10 de febrero de 1983, ante el Notario de La Coruña don Juan Arredondo y Verdú con el 141.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Escolano y López Montenegro.—El Secretario.—13.082-C (55069).

★

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 941/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez, contra don Pedro Roa Gómez y su esposa, doña Amelia Silva Gaspar, en reclamación de crédito hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 4 de septiembre y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 2.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de la finca

Finca número 1, calle Marcenado, 15. Número 12. Piso segundo, letra B, de la casa en esta capital y su calle de Marcenado, número 15, y fachada también a Matilde Díez. Está destinado a vivienda y situado en la planta segunda. Tiene una superficie total edificada, incluido muros, de 47 metros 87 decímetros cuadrados, y una participación en servicios comunes de 12 metros cuadrados. Consta de entrada principal, «hall», comedor-estar, un dormitorio, cocina con terraza a la calle, un cuarto de baño y pasillo de distribución. Dispone asimismo de dos armarios empotrados y está dotado de agua fría, caliente y calefacción individual de calor negro. Tiene los siguientes linderos: Norte, con el piso segundo A; al este, con la calle Marcenado, en línea de 8 metros; al sur, con el piso segundo, letra C, y al oeste, con los servicios comunes, caja de escalera de la finca matriz. Su cuota en el condominio es de 2,32 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 14, folio 30, libro 481, archivo 223, sección 2.ª, finca número 1.791, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1986, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—13.113-C (55167).

Don José Manuel Suárez Robledano, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.585/1983-A-1 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Lloréns Valderrama, contra «Hermanos Briones, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario. Se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 16 de diciembre de 1986 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 1.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 34.400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Suerte de tierra, olivar y calma, en el sitio de los Arenales o Husillos, término de Carcabuey, con una superficie de 2 hectáreas 35 áreas 15 centiáreas. Linda: Al norte, Alfonso Sicilia Tabirón, Antonio Zamorano, Manuel Arenas y Juan Guijarro; al sur, carretera de Encinas Reales a Priego; al este, Manuel Ortiz, y al oeste, Angel Campaña.

Sobre la descrita finca se hallan levantadas las siguientes edificaciones de nueva planta, según escritura de declaración de obra nueva autorizada por el Notario de Carcabuey don Manuel Islán Molero el día 16 de abril de 1980 (documento número 2).

Edificio destinado al aderezo y envasado de aceitunas, enclavado dentro de unas obras de allanamiento realizadas en esta finca, que ocupa una extensión superficial de 2.160 metros cuadrados, distribuidos en tres naves de 810 metros cuadrados cada una, la primera y la segunda de ellas, y 540 metros cuadrados, la tercera; provisto de un total de 23 ventanas, tres puertas principales de entrada—una para cada una de las naves—, de 5 metros de altura por otros 5 de ancho, y puertas accesorias situadas en la parte posterior, todas ellas metálicas. La construcción del edificio se ha realizado, a partir de sus cimentaciones, de estructura metálica, y se halla cubierto con placas de fibrocemento. Su cerramiento se ha hecho con bloques de cemento enlucido, salvo la fachada principal, que se ha construido con ladrillo.

La primera de las naves está destinada a elaboración y embarque, habiéndose colocado en ella cuatro depósitos prefabricados de resina de poliéster de 16.000 litros de capacidad cada uno.

La nave segunda está destinada a recepción de aceituna, con una parte dedicada a cocción y con ocho depósitos de resina de poliéster de 16.000 litros de capacidad cada uno.

En la nave tercera se han instalado otros siete depósitos de material plástico.

Detrás de esta zona cubierta se ha construido

otra de bloques de cemento, de una altura de 2 metros y 60 centímetros, sin cubrir, destinada a fermentación, con una superficie de 767 metros cuadrados, en donde se han colocado 85 depósitos de poliéster, con una capacidad individual de 16.000 litros.

En las naves primera y segunda descritas se han situado, en una obra interior formada por dos plantas, los comedores, servicios y vestuarios del personal, en una superficie de 88 metros cuadrados.

Fuera del recinto dedicado a aderezo y envasado de aceitunas, en la explanación realizada para la construcción de las obras descritas, se ha edificado una vivienda de un sola planta, destinada al vigilante, con 101 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones, servicios y cocina, construida de ladrillo, cemento y viguetas de hormigón armado.

A la entrada del recinto explanado se ha instalado una báscula, marca «Ariso y Cia., Sociedad Anónima», de 60.000 kilogramos de fuerza, y una plataforma de 36 metros cuadrados, con caseta auxiliar de 12 metros cuadrados.

En la parte más alta de la finca se ha construido un depósito para el abastecimiento de agua, que se capta de un pozo registrado en la Sección de Minas de la Delegación en Córdoba, del Ministerio de Industria y Energía, con el número 7.115.

La instalación eléctrica se halla formada por una línea de alta tensión, un transformador de 175 KVA y varias líneas interiores de baja tensión.

Toda la zona edificada se halla cerrada por una cerca, construida de obra y alambre, a una altura de 2 metros 50 centímetros y con varias puertas de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Priego, de Córdoba, al folio 83 del libro 198, finca número 13.920, inscripciones primera y tercera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

La mencionada hipoteca se extiende, en virtud de pacto expreso, a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—13.040-C (54780).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.293 de 1985, promovido por don Agustín López de la Torre, para la efectividad del saldo de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, los inmuebles hipotecados objeto del procedimiento, bajo las condiciones siguientes:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 24 de septiembre próximo.

Su tipo será el de 1.600.000 pesetas, el primero, y de 1.050.000 pesetas, el segundo.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anterio-

res y los preferentes al crédito de la actora -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los inmuebles que se subastan:

Local oeste de la planta baja, del edificio sito en Elche, con frente a la calle José Javaloyes Orts, señalado con el número 84. Tiene su acceso directo a la calle. Mide 71 metros cuadrados y linda: Por el sur, calle José Javaloyes Orts; por el este, con el otro local de la planta baja; por el oeste, con Godofredo Beltrán Manchón, y por el norte, con Angel Marín García y Antonio Rabasco. Le corresponde una cuota de participación del 8,33 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elche a nombre de don Vicente Pascual Martínez y su esposa, doña Dolores Cartagena García, en el tomo 728, libro 398 del Salvador, folio 209 vuelto, finca número 23.681, inscripción cuarta, habiendo causado la hipoteca la inscripción quinta.

Vivienda oeste, derecha, entrando escalera, del entresuelo, con acceso a la calle por medio de escalera común, del edificio antes expresado. Linda: Por el Sur, con calle de José Javaloyes Orts; por el este, con la otra vivienda del entresuelo; por el poniente, con Godofredo Beltrán Manchón, y por el norte, con Angel Marín García y Antonio Rabasco. Le corresponde una cuota de participación del 8,33 por 100.

Inscrita a nombre de los mismos en el indicado Registro de la Propiedad, al tomo 608, libro 297 del Salvador, folio 52, finca número 23.685, inscripción cuarta, habiendo causado la hipoteca la inscripción quinta.

Fueron valoradas por las partes de común acuerdo, en la escritura de hipoteca, en las sumas de 1.600.000 pesetas, la primera, y 1.050.000 pesetas, la segunda.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-13.088-C (55075).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.103/1983, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don Angel Valcárcel Díaz y doña Antonia Agrisuelas Hernández, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación, por reproducción del anterior remate, que ha sido dejado sin efecto.

El remate se celebrará el día 15 de septiembre de 1986, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 258.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

Vivienda en decimotercera planta alta, tipo B, puerta número 48, con entrada por el patio-zaguán, números 20 y 21, accesorio, del bloque de edificios en Valencia, plaza del Profesor López Ibor, números 20 y 21, accesorio, y avenida de Tamarindos, números 2 y 4, accesorio, con distribución interior y superficie construida de 73 metros 53 decímetros; y linda: Frente, plaza del Profesor López Ibor; derecha, vivienda, patio-zaguán contiguo; izquierda, rellano y hueco de escalera, y espaldas, vivienda puerta 49.

Según la inscripción tercera, el edificio en la plaza del Profesor López Ibor está señalado con el número 12, y en la avenida de los Tamarindos, con el número 4, con entrada ésta por la citada plaza, y según calificación definitiva, la superficie construida es de 68 metros 6 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, de Valencia, en el tomo 546 del archivo, libro 122 de Campanar, finca número 11.831.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.101-C (55160).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.386/1984, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, bajo las condiciones siguientes:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 4 de septiembre próximo.

Su tipo será de 1.625.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción del inmueble que se subasta

Urbana 8. Piso primero, letra D, del portal i del bloque B, al sitio del Barrero, en Móstoles. Mide 76,36 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño y una terraza de 9,74 metros cuadrados. Linda: Por su frente, por donde tiene acceso, con meseta de escalera, caja de escalera y patio de luces; por el fondo, con resto de la finca matriz; por la derecha, con medianería del portal 2 y patio de luces, e izquierda, con piso C. Cuotas: 2,03 por 100, en el total valor del bloque, y 4,11 por 100, en el portal a que pertenece. Le es inherente e inseparable una 256 ava parte sobre la finca resto-registral 21.472.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles II a nombre de la Entidad deudora

«Construcciones de Móstoles, Sociedad Anónima» (CODEMOSA), en el tomo 578, libro 518 de Móstoles, folio 61, finca número 44.735, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la segunda

Ha sido valorada por las partes en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 1.625.000 pesetas.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-13.116-C (55170).

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 527/1985, a instancia de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, y otras, contra la entidad «Escalona 2.000, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas siguientes:

En término municipal de Escalona (Toledo):

1. Parcela de terreno número 345, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 346; sur, parcela 89; este, calle, y oeste, doña María del Carmen del Castillo.

Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 652, libro, 53, folio 184, finca número 7.089.

2. Parcela de terreno número 346, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 347; sur, la 345; este, calle, y oeste, doña María del Carmen del Castillo.

Registro: Tomo 652, libro, 53, folio 185, finca número 7.090.

3. Parcela de terreno número 347, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 348; sur, la 346; este, calle, y oeste, doña María del Carmen del Castillo.

Registro: Tomo 652, libro, 53, folio 187, finca número 7.091.

4. Parcela de terreno número 348, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 349; sur, la parcela 347; este, calle, y oeste, doña María del Carmen del Castillo.

Registro: Al mismo tomo y libro, folio 189, finca número 7.092.

5. Parcela de terreno número 349, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 350; sur, la 348; este, calle, y oeste, doña María del Carmen del Castillo.

Registro: Inscrita al mismo tomo y libro, folio 191, finca número 7.093.

6. Parcela de terreno número 350, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 351; sur, la 349; este, calle, y oeste, doña María del Carmen del Castillo.

Registro: Inscrita al mismo tomo y libro, folio 193, finca número 7.094.

7. Parcela de terreno número 351, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 352; sur, la 350; este, calle, y oeste, doña María del Carmen del Castillo.

Registro: Inscrita al mismo tomo y libro, folio 195, finca número 7.095.

8. Parcela de terreno número 352, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 353; sur, la 351; este, calle, y oeste, doña María del Carmen del Castillo.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 197, finca número 7.096.

9. Parcela de terreno número 353, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 354; sur, la 352; este, calle, y oeste, doña María del Carmen del Castillo.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 199, finca número 7.097.

10. Parcela de terreno número 354, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda:

Norte, parcela 355; sur, la 353; este, calle, y oeste, doña María del Carmen del Castillo.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 201, finca número 7.098.

11. Parcela de terreno número 355, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 356; sur, la 354; este, calle, y oeste, doña María del Carmen del Castillo.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 203, finca número 7.099.

12. Parcela de terreno número 356, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 357; sur, la 355; este, calle, y oeste, doña María del Carmen del Castillo.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 205, finca número 7.100.

13. Parcela de terreno número 357, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 358; sur, la 356; este, calle, y oeste, doña María del Carmen del Castillo.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 207, finca número 7.101.

14. Parcela de terreno número 358, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 359; sur, la 357; este, calle, y oeste, doña María del Carmen del Castillo.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 209, finca número 7.102.

15. Parcela de terreno número 359, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 360; sur, la 358; este, calle, y oeste, doña María del Carmen del Castillo.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 211, finca número 7.103.

16. Parcela de terreno número 360, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 361; sur, la 359; este, calle, y oeste, doña María del Carmen del Castillo.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 213, finca número 7.104.

17. Parcela de terreno número 361, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 362; sur, la 360; este, calle, y oeste, doña María del Carmen del Castillo.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 215, finca número 7.105.

18. Parcela de terreno número 362, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 363; sur, la 361; este, calle, y oeste, doña María del Carmen del Castillo.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 217, finca número 7.106.

19. Parcela de terreno número 363, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 364; sur, la 362; este, calle, y oeste, doña María del Carmen del Castillo.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 219, finca número 7.107.

20. Parcela de terreno número 364, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, calle y parcela 556; sur, parcela 363; este, calle, y oeste, doña María del Carmen del Castillo.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 221, finca número 7.108.

21. Parcela de terreno número 375, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, calles; sur, urbanización «Miragredos», y este, parcela 376.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 223, finca número 7.109.

22. Parcela de terreno número 376, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, calle; sur, urbanización «Miragredos»; este, parcela 377, y oeste, la 375.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 225, finca número 7.110.

23. Parcela de terreno número 377, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, calle; sur, urbanización «Miragredos»; este, parcela 378, y oeste, la 376.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 227, finca número 7.111.

24. Parcela de terreno número 378, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda:

Norte, calle; sur, urbanización «Miragredos»; este, parcela 379, y oeste, la 377.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 229, finca número 7.112.

25. Parcela de terreno número 394, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 393; sur, la 394 A); este, calle, y oeste, la 380.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 11, finca número 7.128.

26. Parcela de terreno número 394 A), de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 394 y calle; sur, urbanización «Miragredos»; este, parcela 395, y oeste, la 379.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 13, finca número 7.129.

27. Parcela de terreno número 507, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 506 y calle; sur y este, calle, y oeste, parcela 508.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 247, finca número 7.246.

28. Parcela de terreno número 508, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcelas 506 y 510; sur, calle; este, parcela 507, y oeste, la 509.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 249, finca número 7.247.

29. Parcela de terreno número 509, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 510; sur y oeste, calles de la urbanización, y este, parcela 508.

Inscrita al tomo 657, libro 55, folio 1, finca número 7.248.

30. Parcela de terreno número 510, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 511; sur, parcelas 508 y 509; este, parcela 506, y oeste, calle.

Inscrita al tomo 657, libro 55, folio 3, finca número 7.249.

31. Parcela de terreno número 511, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 512; sur, la 510; este, la parcela 505, y oeste, calle.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 5, finca número 7.250.

32. Parcela de terreno número 512, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 513; sur, la 511; este, la parcela 504, y oeste, calle.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 7, finca número 7.251.

33. Parcela de terreno número 513, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de Escalona a Paredes; sur, parcela 512 y calle; este, parcela 503, y oeste, parcela 514 y calle.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 9, finca número 7.252.

34. Parcela de terreno número 514, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de Escalona a Paredes; sur, parcela 515 y calle; este, parcela 513 y calle, y oeste, la 521.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 11, finca número 7.253.

35. Parcela de terreno número 515, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 514; sur, la 516; este, calle, y oeste; parcelas 521 y 519.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 13, finca número 7.254.

36. Parcela de terreno número 516, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 515; sur, la 517; este, calle, y oeste, la parcela 518.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 15, finca número 7.255.

37. Parcela de terreno número 517, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 516; sur y este, calle, y oeste, calle y parcela 518.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 17, finca número 7.256.

38. Parcela de terreno número 518, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 515 y parcela 519; sur, calle; este, parcelas 516 y 517, y oeste, calle.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 19, finca número 7.257.

39. Parcela de terreno número 519, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 520; sur, la 518; este, la 515, y oeste, calle.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 21, finca número 7.258.

40. Parcela de terreno número 520, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, calles; sur, parcela 519, y este, parcela 521.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 23, finca número 7.259.

41. Parcela de terreno número 521, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de Escalona a Paredes; sur, parcelas 515 y 519; este, parcelas 514 y 515, y oeste, parcela 520 y calle.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 25, finca número 7.260.

42. Parcela de terreno número 522, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de Escalona a Paredes; sur, calle; este, calle y parcela 521, y oeste, calle y parcela 523.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 27, finca número 7.261.

43. Parcela de terreno número 523, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcelas 522 y 524; sur y este, calles, y oeste, parcela número 524.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 29, finca número 7.262.

44. Parcela de terreno número 524, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de Escalona a Paredes y parcela 524; sur, parcela 523; este, la 522, y oeste, con calle.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 31, finca número 7.263.

45. Parcela de terreno número 525, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, este y oeste, con calles del complejo urbanístico, y sur, con las parcelas números 526 y 529.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 33, finca número 7.264.

46. Parcela de terreno número 526, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, calle y parcela 515, y oeste, 525.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 35, finca número 7.265.

47. Parcela de terreno número 527, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 526; sur, la 528; este, calle, y oeste, con la parcela 519.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 37, finca número 7.266.

48. Parcela de terreno número 528, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 527; sur, este y oeste, con calles de la urbanización.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 41, finca número 7.268.

49. Parcela de terreno número 529, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 525; sur, la 518; este, la 527, y oeste, calle.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 43, finca número 7.269.

50. Parcela de terreno número 536, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 548; sur, calle; este, parcela 537, y oeste, parcela 535.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 57, finca número 7.276.

51. Parcela de terreno número 537, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 547; sur, calle; este, parcela 536, y oeste, la parcela 538.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 59, finca número 7.277.

52. Parcela de terreno número 538, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcelas 539 y 547; sur, calle; este, calle y parcela 539, y oeste, la parcela 537.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 61, finca número 7.278.

53. Parcela de terreno número 539, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 540; sur, la 538; este, calle, y oeste, con la parcela 547.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 63, finca número 7.279.

54. Parcela de terreno número 540, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 541; sur, la 539; este, calle, y oeste, con parcela 546.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 65, finca número 7.280.

55. Parcela de terreno número 541, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcelas 542 y 543; sur, la 540; este, calle, y oeste, parcela 545.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 67, finca número 7.281.

56. Parcela de terreno número 543, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, calle; sur, parcelas 541 y 545; este, parcela 542, y oeste, parcela 544.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 71, finca número 7.283.

57. Parcela de terreno número 544, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, calles; sur, parcela 545, y este, parcela 543.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 73, finca número 7.284.

58. Parcela de terreno número 545, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcelas 543 y 544; sur, la 546; este, la 540, y oeste, calle.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 75, finca número 7.285.

59. Parcela de terreno número 554, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de Escalona a Paredes y parcela 555; sur, parcela 524; este, dicho camino, y oeste, calle.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 93, finca número 7.294.

60. Parcela de terreno número 555, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca matriz; sur, parcela 554 y calle; este, camino de Escalona a Paredes, y oeste, parcela 556.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 95, finca número 7.295.

61. Parcela de terreno número 556, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca originaria; sur, calle y parcela 364; este, calle y parcela 555, y oeste, doña María del Carmen del Castillo.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 97, finca número 7.296.

62. Parcela de terreno número 109, de una superficie de 1.000 metros cuadrados de extensión superficial. Linda: Norte, parcela 91; sur, calle de la urbanización; este, parcelas 90 y 93, y oeste, parcela 110.

Inscrita al tomo 631, libro 50, folio 129, finca número 6.704.

63. Parcela de terreno número 110, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, zona verde de la urbanización; sur, calle y parcela 111, y este, parcela 109.

Inscrita en el tomo 636, libro 50, folio 131, finca número 6.705.

64. Parcela de terreno número 395, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 396; por el sur, urbanización «Miragredos»; este, con la parcela número 408, y oeste, calle y parcela señalada con el número 394 A).

Registro: Tomo 656, libro 54, folio 15, finca número 7.130.

65. Parcela de terreno número 396, de una superficie de 1.005 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 397; sur, parcela 395; este, parcela 408, y oeste, calle.

Registro: Tomo 656, libro 54, folio 17, finca número 7.131.

66. Parcela de terreno número 398, de una superficie de 1.005 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 399; sur, parcela 397; este, parcela número 406, y oeste, calle.

Registro: Tomo 656, libro 54, folio 21, finca número 7.133.

67. Parcela de terreno número 406, de una superficie de 1.005 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 405; sur, parcela 407; este, calle, y oeste, parcela 398.

Registro: Tomo 656, libro 54, folio 37, finca número 7.141.

68. Parcela de terreno número 407, de una superficie de 1.005 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 406; sur, parcela 408; este, calle, y oeste, parcela 397.

Registro: Tomo 656, libro 54, folio 39, finca número 7.142.

69. Parcela de terreno número 408, de una superficie de 1.040 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 407; sur, urbanización «Miragredos»; este, calle y parcela 409, y oeste, parcelas 395 y 396.

Registro: Tomo 656, libro 54, folio 41, finca número 7.143.

Libres de cargas y sin arrendar, según aseguran, quedando hecho la oportuna advertencia.

Título: Compra a don Francisco del Olmo Gómez en escritura otorgada ante mí, el 28 de junio de 1980.

70. Parcela número 485, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de Escalona a Paredes; sur, parcela 486; y este, la 484 y calle, y oeste, la 495.

Registro: Tomo 656, libro 54, folio 195, finca número 7.220.

71. Parcela número 486, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 485; sur, la 487; este y oeste, la parcela 494.

Registro: Tomo 656, libro 54, folio 197, finca número 7.221.

72. Parcela número 487, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, la parcela 486; sur, la 488; este, con calle, y oeste, la 493.

Registro: Tomo 656, libro 54, folio 199, finca número 7.222.

73. Parcela número 488, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 487; sur, las parcelas 489 y 490; este, calle, y oeste, parcela 492.

Registro: Tomo 656, libro 54, folio 201, finca número 7.223.

74. Parcela número 489, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 488; sur y este, con calle, y oeste, parcela 490.

Registro: Tomo 656, libro 54, folio 203, finca número 7.224.

75. Parcela número 490, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcelas 488 y 492; sur, con calle; este, parcela 489, y oeste, la 491.

Registro: Tomo 656, libro 54, folio 205, finca número 7.225.

76. Parcela número 491, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 492; sur y oeste, con calle, y este, parcela 490.

Registro: Tomo 656, libro 54, folio 207, finca número 7.226.

77. Parcela número 492, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 493; sur, parcelas 490 y 491; este, parcela 488, y oeste, calle.

Registro: Tomo 656, libro 54, folio 209, finca número 7.227.

78. Parcela número 493, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela

494; sur, la parcela 492; este, parcela 487, y oeste, calle.

Registro: Tomo 656, libro 54, folio 211, finca número 7.228.

79. Parcela número 494, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 495; sur, la 493; este, la parcela 486, y oeste, calle.

Registro: Tomo 656, libro 54, folio 213, finca número 7.229.

80. Parcela número 495, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de Escalona a Paredes; sur, parcela 494 y calle; este, parcela 485, y oeste, calle y parcela 496.

Registro: Tomo 656, libro 54, folio 215, finca número 7.230.

81. Parcela número 496, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de Escalona a Paredes; sur, calle y parcela 497; este, calle y parcela 495, y oeste, parcela 502.

Registro: Tomo 656, libro 54, folio 217, finca número 7.231.

82. Parcela número 497, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 496; sur, parcela 496 A); este, calle, y oeste, parcela 501.

Registro: Tomo 656, libro 54, folio 219, finca número 7.232.

83. Parcela número 498, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 497 B); sur y oeste, con calle, y este, parcela 497 A).

Registro: Tomo 656, libro 54, folio 221, finca número 7.233.

84. Parcela número 496 A), de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 497; sur, parcela 495 A); este, con calle, y oeste, parcela número 500.

Registro: Tomo 656, libro 54, folio 223, finca número 7.234.

85. Parcela número 495 A), de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 496 A); sur, parcelas 496 B) y 497 A); este, calle, y oeste, parcela 497 B).

Registro: Tomo 656, libro 54, folio 225, finca número 7.235.

86. Parcela número 497 A), de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 495 A) y 497 B); sur, con calle; este, parcela 496 B), y oeste, la parcela 498.

Registro: Tomo 656, libro 54, folio 227, finca número 7.236.

87. Parcela número 496 B), de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 495 A); sur y este, con calle, y oeste, parcela 497 A).

Registro: Tomo 656, libro 54, folio 229, finca número 7.237.

88. Parcela número 497 B), de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 500; sur, parcelas 497 A) y 498; este, parcela 495 A), y oeste, calle.

Registro: Tomo 656, libro 54, folio 231, finca número 7.238.

89. Parcela número 500, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 501; sur, la parcela 497 B); este, parcela 496 A), y oeste, con calle.

Registro: Tomo 656, libro 54, folio 233, finca número 7.239.

90. Parcela número 501, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 502 y calle; sur, parcela 500; este, parcela 497, y oeste, calle.

Registro: Tomo 656, libro 54, folio 235, finca número 7.240.

91. Parcela número 502, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de Escalona a Paredes; sur, parcela 501 y calle; este, parcela 496, y oeste, parcela 503 y calle.

Registro: Tomo 656, libro 54, folio 237, finca número 7.241.

92. Parcela número 503, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de Escalona a Paredes; sur, parcela 504 y calle; este, parcela 502 y calle, y oeste, parcela 513.



Registro: Tomo 656, libro 54, folio 239, finca número 7.242.

93. Parcela número 504, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 503; sur, la parcela 505; este, con calle, y oeste, parcela 512.

Registro: Tomo 656, libro 54, folio 241, finca número 7.243.

94. Parcela número 505, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 504; sur, parcela 506; este, con calle, y oeste, parcela 511.

Registro: tomo 656, libro 54, folio 243, finca 7.244.

95. Parcela número 506, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 505; sur, parcelas 507 y 508; este, con calle, y oeste, parcela 510.

Registro: Tomo 656, libro 54, folio 245, finca número 7.245.

96. Parcela de terreno en la urbanización «Miragredos», señalada con el número 177, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela señalada con el número 176; sur, la 178; este, calle, y oeste, parcela 187.

Registro: Tomo 734, libro 68, folio 52, finca número 9.502.

97. Parcela de terreno en la urbanización «Miragredos», número 178, de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 177; sur, la 179; este, calle, y oeste, parcela 186.

Registro: Tomo 734, libro 68, folio 54, finca número 9.503.

98. Parcela de terreno en la urbanización «Miragredos», número 179, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 178; sur, la 180; este, calle, y oeste, parcela 185.

Registro: Tomo 734, libro 68, folio 56, finca número 9.504.

99. Parcela de terreno en la urbanización «Miragredos», número 180, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 179; sur, parcelas 181 y 182; este, calle, y oeste, parcela 184.

Registro: Tomo 734, libro 68, folio 58, finca número 9.505.

100. Parcela de terreno en la urbanización «Miragredos», número 184, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 183; sur, parcelas 182 y 183; este, parcela 80, y oeste, calle.

Registro: Tomo 734, libro 68, folio 66, finca número 9.509.

101. Parcela de terreno en la urbanización «Miragredos», número 185, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 186; sur, la 184; este, la parcela 179, y oeste, calle.

Registro: Tomo 734, libro 68, folio 68, finca número 9.510.

102. Parcela de terreno en la urbanización «Miragredos», número 186, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 187; sur, la 185; este, la 178, y oeste, calle.

Registro: Tomo 734, libro 68, folio 70, finca número 9.511.

103. Parcela de terreno en la urbanización «Miragredos», número 187, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 188; sur, la 186; este, la 177, y oeste, con calle.

Registro: Tomo 734, libro 68, folio 72, finca número 9.512.

104. Parcela de terreno en la urbanización «Miragredos», número 189, de una superficie de 1.200 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Aldeaneco; sur, calle; este, parcela 198, y oeste, parcela 190.

Registro: Tomo 734, libro 68, folio 76, finca número 9.514.

105. Parcela de terreno en la urbanización «Miragredos», número 190, de una superficie de 1.200 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Aldeaneco; sur, calle; este, parcela 189, y oeste, parcela 191.

Registro: Tomo 734, libro 68, folio 78, finca número 9.515.

106. Parcela de terreno en la urbanización «Miragredos», número 287, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, la 288; sur y este, calle, y oeste, la 286.

Registro: Tomo 734, libro 68, folio 134, finca número 9.543.

107. Parcela de terreno en la urbanización «Miragredos», número 292, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, calle; sur, parcela 293, y este, la 291.

Registro: Tomo 734, libro 68, folio 144, finca número 9.548.

108. Parcela de terreno en la urbanización «Miragredos», número 293, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 292; sur, la 294; este, la 290, y oeste, calle.

Registro: Tomo 734, libro 68, folio 146, finca número 9.549.

109. Parcela de terreno número 182, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcelas 184 y 180; sur, calle; este, la 181, y oeste, la parcela 183.

Registro: Tomo 734, libro 68, folio 62, finca número 9.507.

110. Parcela número 196, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 195; sur, parcela 197; este, calle, y oeste, parcela destinada a zona verde.

Registro: Tomo 734, libro 68, folio 90, finca número 9.521.

111. Parcela número 197, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 196; sur, parcela 198; este, calle, y oeste, parcela destinada a zona verde.

Registro: Tomo 734, libro 68, folio 92 finca número 9.522.

112. Parcela número 198, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 197; sur, parcela 199; este, calle, y oeste, parcela destinada a zona verde.

Registro: Tomo 734, libro 68, folio 94, finca número 9.523.

113. Parcela número 199, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 198; sur, la 200; este, calle, y oeste, parcela destinada a zona verde.

Registro: Tomo 734, libro 68, folio 96, finca número 9.524.

114. Parcela número 200, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 199; sur, la 201; este, calle, y oeste, parcela destinada a zona verde.

Registro: Tomo 734, libro 68, folio 98, finca número 9.525.

115. Parcela número 201, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 200; sur, la 202; este, calle, y oeste, parcela destinada a zona verde.

Registro: Tomo 734, libro 68, folio 100, finca número 9.526.

116. Parcela número 202, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 201; sur, la 203; este, calle, y oeste, parcela destinada a zona verde.

Registro: Tomo 734, libro 68, folio 102, finca número 9.527.

117. Parcela número 203, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 202; sur, la 204; este, calle, y oeste, parcela destinada a zona verde.

Registro: Tomo 734, libro 68, folio 104, finca número 9.528.

118. Parcela número 204, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 203; sur, parcela 205; este, calle, y oeste parcela destinada a zona verde.

Registro: Tomo 734, libro 68, folio 106, finca número 9.529.

119. Parcela número 303, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 298; sur, calle; este, parcela 302, y oeste, parcela destinada a zona verde.

Registro: Tomo 734, libro 68, folio 166, finca número 9.559.

120. Parcela de terreno número 304, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 297; sur, calle; este, parcela 303, y oeste, la 305.

Registro: Tomo 734, libro 68, folio 168, finca número 9.560.

121. Parcela de terreno número 305, de una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 296; sur y oeste, calle, y este, parcela 304.

Registro: Tomo 734, libro 68, folio 170, finca número 9.561.

Para el acto de dicha subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 15 de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 894.000 pesetas, para cada una de las fincas relacionadas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de los respectivos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

La hipoteca que se ejecuta se extiende a cuanto determinan los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y en especial por pacto expreso, a las nuevas edificaciones, incluso elevación de plantas y reedificaciones de todas clases que se realicen en las fincas hipotecadas.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1986.—La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.—El Secretario.—5.039-3 (55119).

★

Don José Escolano López-Montenegro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.197/1984-A, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, contra otros y don Fernando Bermúdez Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 11 de septiembre del año en curso, a las once horas. Que para el supuesto de que esta primera subasta quedara desierta por falta de licitadores, se señala para segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 7 de octubre, y para tercera subasta, si fuera necesario, el día 4 de noviembre del año en curso, a la misma hora y lugar y bajo las demás condiciones señaladas para la primera subasta, y siendo las condiciones las siguientes:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, tercera planta.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de las cantidades que figuran al pie de cada una de las fincas que se anuncian a subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

#### Fincas objeto de subasta

Una suerte de tierra de secano de cabida, sin sujeción a medida, a 3 áreas 9 centiáreas 42 decímetros cuadrados, existente dentro de su perímetro un molino de aceite de reciente construcción con todos los accesorios útiles y enseres propios de tal industria, sin número de demarcación y de ignorada extensión superficial, todo formando una sola finca, situada en el pago de Cotobros, kilómetro 81 hectómetro 6 de la carretera de Málaga a Almería, término de Almuñécar, y linda: Norte, con carretera referida; levante, con el camino viejo que conduce al anejo de la Jerradura, y poniente y sur, con tierras de la total finca que se reserva la vendedora doña Ana Martínez Ferrer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril, tomo 132, libro 23, folio 37, finca 2.109, inscripción quinta. Valor de esta finca en subasta, 8.000.000 de pesetas.

Suerte de tierra de secano, hoy riego eventual sita en el pago de Cotobros, término de Almuñécar, de cabida aproximadamente equivalente a 23 áreas. Linda: Norte, con el camino de Marín; sur, con la carretera nacional 340, de Cádiz a Barcelona, y doña Isabel Bermúdez Sánchez; este, con doña Isabel Bermúdez Sánchez y don Enrique Barbero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril, tomo 709, libro 176, folio 238, finca 12.685, inscripción segunda. Valor de esta finca en subasta, la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Escolano López-Montenegro.—El Secretario.—13.084-C (55071).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 930/1982-A, a instancia del Procurador señor Abajo Abril, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Francisca García Galindo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

En Castellón de la Plana: Vivienda del tipo A, situada en la planta sexta, en alto, exterior, mirando a la fachada del edificio, en dicha capital, ronda de la Magdalena, sin número de policía, señalada a efectos de Registro con el número 11; tiene su entrada independiente desde la indicada ronda por el zaguán y escalera de uso común. Se compone de vestíbulo, comedor, cocina y cuatro dormitorios, baño ropero, despensa, terraza y pasillo; ocupa una superficie útil de 93 metros cuadrados 4 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, la indicada ronda; derecha, calle Infante don Pedro; izquierda, Vicente González y Manuel Castell, y fondo, zaguán, patio de luces y la vivienda número 12. Se le asigna un valor en relación con el total del inmueble de que forma parte, y a efectos de distribución de beneficios y cargas, del 5,26 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana, en el tomo 678, libro 81, de la sección norte, folio 106, finca 5.993.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 22 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 144.588 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.036-3 (55116).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 385/1986, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Naviera Finisterre, Sociedad Anónima», sobre procedimiento al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha ordenado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el día 17 de septiembre próximo, a las once de su mañana, por el tipo pactado de 350.000.000 de pesetas; por segunda vez, para el día 13 de octubre próximo, a las once de su mañana, con rebaja del 25 por 100, o sea, 262.500.000 pesetas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre, a las once horas, y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1.

No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos antes indicados, que en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores consignar el 20 por 100 de dichos tipos y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste puede adquirirse a calidad de ceder.

Podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

El bien hipotecado se describe así:

Buque de carga, en construcción, con casco de acero, denominado «Barbanza», señalado con el número 18 del astillero del constructor don José Valiña Lavandeira, en La Coruña, de 67 metros de eslora, 10,80 metros de manga, 4,45 metros de puntal y potencia propulsora de 1.225 CV.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de La Coruña, al tomo 51 del Archivo, libro 13 de Buques en construcción, folio 82, hoja número 183, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.099-C (55158).

Don Jesús Nicolás García Paredes, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 834, de 1985, por el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Arenas y Gravas del Ulla, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate de segunda subasta el 3 de septiembre y hora de las once y diez en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 90.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

«Draga de succión de 250 metros cúbicos, denominada «Arenas de Ulla IV», de las características siguientes: Eslora total, 43 metros con 25 centímetros; eslora entre perpendiculares, 40 metros; manga de trazado, 9 metros; puntal de trazado, 2 metros; calado medio de trazado, 2,10 metros; peso muerto al calado de franco bordo, 455 toneladas; capacidad de la cantera al rebosadero, 250 metros cúbicos, y potencia propulsora, 730 BHF.»

Se señala, a los efectos de que resultara desierta la anterior subasta, tercera subasta para el día 29 de septiembre de 1986, a las once y diez de su mañana, sin sujeción a tipo y debiendo consignarse, en su caso, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 19 de junio de 1986.—El Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—13.065-C (55055).

★

Don José Escolano y López Montenegro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 1.206 de 1984-B, que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Cooperativa de Viviendas Nuestra Señora la Blanca», se ha acordado sacar a la venta en primera vez y pública subasta el inmueble hipotecado propiedad del demandado que a continuación se señala:

Se ha señalado para el remate el día 12 de septiembre de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 225.454 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca objeto de subasta

En Alcorcón, calle Sierra de Albarracín, 28, piso 4, letra FR-41.687.—Número 17. Vivienda 4.ª, letra A. Situada en la cuarta planta. Linda: Al frente, con el pasillo de su planta y con una pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha, entrando, con la vivienda letra B; por la izquierda, con el edificio número 109, y por el fondo, con resto de la finca matriz. Consta de pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, terraza y tendedero. Ocupa la superficie útil de 45 metros con 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón I, tomo 3.256, libro 525, folio 64, finca número 41.687. Inscripción primera.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Escolano y López.—El Secretario.—13.102-C (55161).

★

En virtud de lo acordado en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en plaza de Castilla, en el procedimiento 1.086/1985-R, instado por «Procesos Electrolíticos, Sociedad Anónima» (PROELSA), con domicilio en esta capital, Arturo Soria, 99, representada por el Procurador señor Ibáñez, sobre declaración de suspensión de pagos, se ha acordado convocar a una nueva Junta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de septiembre próximo, a las doce de su mañana.

Lo que se hace saber a los efectos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1986.—El Secretario.—5.035-3 (55115).

★

En virtud de resolución de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.174/1985-V, a instancia de doña María del Pilar Arroba Cabeza, contra don Mateo Matute Pérez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días la finca hipotecada siguiente:

Urbana.—Piso semisótano, letra B, de la casa número 2, del bloque 5, hoy calle Jazmín, número 64, de Madrid. Superficie construida 102 metros cuadrados. Cuota 1,32 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 273, folio 188, finca número 3.890, inscripción quinta.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 8 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente la suma de 230.000 pesetas, 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.108-C (55162).

#### MALAGA

##### Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 906/1984, seguidos a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don César Olano Gurrirán, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarto, el día 17 de septiembre próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de octubre siguiente y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 5 de noviembre siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes a subastar

Urbana: Finca número 27. Piso 22. Vivienda letra A, sita en la planta octava del edificio «Luz», en paseo Marítimo, de Málaga. Valorada pericialmente en 9.875.000 pesetas.

Urbana: Finca número 28. Piso 23. Vivienda tipo C, sita en la planta octava del edificio «Luz», sito en paseo Marítimo, de Málaga. Valorada pericialmente en 3.325.000 pesetas.

Dado en Málaga a 19 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—5.034-3 (55114).

#### MANRESA

##### Cédula de citación

Conforme así lo tiene acordado el señor Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa, en autos de mayor cuantía 108 de 1982, a instancia de don Gerardo Miranda Tejada y doña María Rosario Jordán Fernández, contra don Pedro Bretón Sánchez y otros, por la presente se cita a los demandados, en ignorado domicilio, don Mateo Baylina Bacardit, e ignorados herederos o herencia yacente de don Juan Sánchez González, a fin de que el día 14 de julio de 1986, a las doce horas, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de absolver las posiciones que les dirijan, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que conste expido el presente en Manresa a 21 de junio de 1986.—El Secretario.—5.031-3 (55111).

#### MANZANARES

##### Edicto

Doña Begoña Fernández Dozagarat, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Manzanares y su partido,

Por el presente escrito, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 80/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Procuradora doña María del Pilar García de Dionisio Montemayor, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Nieto Márquez Cencerrado y doña Josefá Callejas Sánchez-Migallón, hoy en ejecución de sentencia, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que se describen a continuación y bajo las condiciones que se expresan.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 6 de octubre, a las once horas de la mañana.

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de valoración de cada una de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito de garantía de su obligación, y en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo hacerse el mismo a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Servirá de tipo para la presente subasta el valor de tasación de cada una de los bienes.

Cuarta.—Los actos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, no habiéndose suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, que tendrá lugar el día 14 de noviembre, a las once horas.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda, que tendrá lugar el día 22 de diciembre, a las once horas de la mañana.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

#### Bienes objeto de la subasta

Primero.—Automóvil marca «Seat 131», 1.600 centímetros cúbicos, Super-Mirafiori, matrícula CR-1186-E, con bastidor número JA-0944498, de color verde, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado pericialmente en 465.000 pesetas.

Segundo.—Camión grúa marca «Barreiros», modelo 4220 corto, matrícula CR-3130-D, bastidor número 7BM2031558, de 41 CV, carga 4.000 kilogramos, tara 17.850, con una capacidad de arrastre de 4.500 kilogramos, y de suspensión 10.000 kilogramos, en perfecto estado de funcionamiento tanto el camión como la grúa instalada en el mismo.

Tasado pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

Tercero.—Vehículo «Land Rover», matrícula CR-0603-E, de chasis corto, con motor a gas-oil, con una grúa acoplada al mismo para 1.500 kilogramos, en funcionamiento.

Tasado pericialmente en 700.000 pesetas.

Cuarto.—Casa en Manzanares, y su calle carretera de La Solana, número 42; ocupa una superficie de 312 metros 69 decímetros y 57 centímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando y espalda, otra casa de Isidro Rodríguez Nieto, e izquierda, con la calle de la Independencia, con la que forma esquina.

Tasada pericialmente en 4.379.080 pesetas.

Quinto.—Casa en Manzanares y su calle 8 de Agosto, número 35; compuesta de planta baja habitable, patio, corral, pozo y otras dependencias; ocupa lo edificado y lo sin edificar una superficie de 633 varas cuadradas, equivalentes a 442 metros 30 decímetros y 15 centímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando o saliente, Alfonso Eugenia y José Monteagudo; izquierda o poniente, Patricio Jiménez y Francisco Francés, y espalda o norte, Miguel y Alfonso Rodríguez; tiene su puerta de calle frente a mediodía.

Tasada pericialmente en 3.536.000 pesetas.

Sexto.—Tierra secano-cereal, actualmente de viña o emparrado, si bien en su parte delantera de la finca se encuentra ubicada una casa-chalet de unos 100 metros cuadrados, de una sola planta y de moderna construcción; tiene en su parte izquierda, o trasera según se pasa por la puerta principal, un garaje para el tractor y remolque, y, asimismo, en paralelo a la entrada en su parte trasera dispone de una piscina; todo ello queda cercado por una valla de tela metálica de unos 2 metros de altura, y fuera de ésta existe una explanada con dos porterías o canastas de baloncesto de unos 150 a 200 metros; en término municipal de Manzanares, y sitio de Matamediana, de haber 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas. Linda: Norte, la de Esteban Gómez Pastрана; este, carril de servidumbre; sur, José Bautista Muñoz, y oeste, un camino público.

Tasada pericialmente en 901.530 pesetas.

Séptimo.—Tierra secano-cereal, actualmente de viña o emparrado, si bien en su parte delantera de la finca se encuentra ubicada una casa-chalet de unos 100 metros cuadrados, de una sola planta y de moderna construcción; tiene en su parte izquierda, o trasera según se pasa por la puerta principal, un garaje para el tractor y remolque, y, asimismo, en paralelo a la entrada en su parte trasera dispone de una piscina; todo ello queda cercado por una valla de tela metálica de unos 2 metros de altura, y fuera de ésta existe una explanada con dos porterías o canastas de baloncesto de unos 150 a 200 metros; en término municipal de Manzanares, y sitio de Matamediana, de haber 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas. Linda: Norte, la de Esteban Gómez Pastрана; este, carril de servidumbre; sur, José Bautista Muñoz, y oeste, un camino público.

Tasada pericialmente en 4.901.530 pesetas.

Dado en Manzanares a 16 de mayo de 1986.—La Juez, Begoña Fernández Dozagarat.—La Secretaría.—5.038-3 (55118).

#### MARBELLA

##### Edicto

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 353/1985, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Garrido Moya, contra la Entidad «Construcciones Martínez y Domingo, Sociedad Limitada», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 25.000.000 de pesetas, intereses y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

1.º Edificio o chalé construido sobre la parcela número 1, situada en el término de Mijas, urbanización «Calahonda», procedente de la número 1.704, de la manzana número 17. Consta de planta baja y alta, distribuida la baja en el salón-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, pasillo, porche y terraza y escalera de acceso a la planta primera, dice-se alta, y ésta, o sea, la alta, consta de un dormitorio, cuarto de baño, vestíbulo y terraza. Ocupa una superficie en planta baja de garaje y piscina. Ocupa una superficie en planta baja de 102 metros 3 decímetros cuadrados, y el resto hasta la total superficie del solar, que es de 400 metros cuadrados, o sea, 290 metros 94 decímetros cuadrados, están destinados a terreno de desahogo y jardín. La planta alta ocupa una superficie construida de 34 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 922, libro 250 de Mijas, folio 94, finca número 20.318, inscripción segunda.

2.º Edificio o chalé construido sobre la parcela número 2, situado en el término de Mijas, en la urbanización «Calahonda», procedente de la número 1.704 de la manzana número 17; aprovechando el desnivel del terreno, consta de semisótano distribuido en un dormitorio y cuarto de baño, de planta baja distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, pasillo, porche, terraza, garaje, piscina y escalera de acceso de la planta alta, y ésta consta de un dormitorio, cuarto de baño, vestíbulo y terraza. Ocupa una superficie en semisótano de 25 metros 68 decímetros cuadrados.

La planta baja ocupa una superficie construida de 102 metros 3 decímetros cuadrados y 15 metros cuadrados de terraza, porche y el resto, hasta la total superficie del solar, que es de 458 metros 72 decímetros cuadrados, está destinado a terrenos de desahogo y jardín. La planta alta ocupa una superficie construida de 34 metros 85 decímetros cuadrados; están destinados a terrenos de desahogo y jardín. La planta alta ocupa una superficie construida de 34 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 922, libro 250 de Mijas, folio 96, finca número 20.320, inscripción segunda.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días de las indicadas fincas, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de septiembre, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La venta se realizará por el precio de 22.250.000 pesetas cada una, que es el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público pertinente el 20 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, hallándose los autos y certificaciones del Registro a que se

refiere la regla 4.ª de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor que pudieran existir o que existan quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y se subroga en las responsabilidades que de las mismas se deriven y sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Quinto.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero.

Al propio tiempo y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, con las mismas condiciones, para el próximo día 3 de octubre, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo para el caso de no haber postores en esta segunda se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el 31 de octubre, a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

Marbella a 26 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.—El Secretario.—5.033-3 (55112).

#### MURCIA

##### Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 230/1984-A se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra don José Raja Fernández y su esposa doña María Dolores Rodríguez Molina, vecinos de Cieza, calle San Carlos Romero, número 33, segundo derecha, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate los días 10 de septiembre y 8 de octubre próximos, respectivamente, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7, segundo, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servir de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo pactado en escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y para la tercera sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.ª En término y huerto de Cieza, pago del Prado de Don Cosme, un trozo de tierra riego de la Fuente del Ojo, de cabida 1 tabilla 24 brazas, igual a 12 áreas 23 centiáreas, que linda: Saliente, herederos de doña Concepción Pérez González y otros; mediodía, dichos herederos y los de don José Marín Martínez; oeste, los citados herederos y los de don José Marín, y norte, tierras de doña

Josefa Lucas Pérez. Inscrita al tomo 49, libro 12, folio 57, finca 890, inscripción 4.<sup>a</sup>

Valorada en la cantidad de 5.265.750 pesetas.

2.<sup>a</sup> En término y huerta de Cieza, pago del Torvedal, un trozo de tierra riego de la Fuente del Ojo, de cabida 24 áreas 99 centiáreas 45 decímetros y 38 centímetros cuadrados, equivalentes a 2 tahúllas 1 ochava 28,5 brazas aproximadamente, que linda: Por el este, tierras de Bartolomé Piñera; sur, las de Juan Martínez González; oeste, don Antonio Ferrer Massas, y norte, tierras de doña Manuela Martínez González. Inscrita al tomo 49, libro 12, folio 54, finca número 889, inscripción 4.<sup>a</sup>

Valorada en la cantidad de 10.710.000 pesetas.

3.<sup>a</sup> Una quinta parte indivisa de: Hacienda situada en término de Cieza, compuesta de los trozos siguientes: 1.<sup>o</sup> En el partido de Las Ramblas, 17 tahúllas y 1 ochava de tierra riego, dedicadas al cultivo de frutales, cereales y viña, equivalentes a 1 hectárea, 69 áreas, 49 centiáreas, 74 decímetros cuadrados, dentro del cual existe una casa-cortijo, compuesta de piso bajo y cámaras, corral y cuadra y otras oficinas. Linda: Saliente, rambla y tierras de Manuel Marín Martínez; mediodía, el mismo Manuel Marín, poniente y norte, acequia. 2.<sup>o</sup> En el Hondo de los Falcones y Rambla, 2 fanegas y 3 celemines, equivalentes a 1 hectárea 50 áreas 93 centiáreas de tierra antes seco. de la cual se ha reducido a riego una porción de 10 celemines. Linda: Saliente, acequia; mediodía, Manuel Marín Martínez, y poniente y norte, lomas. 3.<sup>o</sup> En el partido de Las Ramblas, llamado Albonanza, 3 fanegas 7 celemines de tierra seco, equivalentes a 2 hectáreas 40 áreas 36 centiáreas. Linda: Saliente, casa-cortijo de la misma procedencia; mediodía, Antonio Martínez, y poniente y norte, lomas. Dentro de la misma hacienda y formado de ellas parte, existe una casa de planta baja, cubierta de tejado, compuesta de nueve habitaciones con cielo raso y pavimentos de losa de cemento, en mal estado todo ello, cinco grandes rejas a la calle, dos ventanas con rejas y vistas al corral, puerta de parador y demás dependencias propias de casa de campo, como corral, cuadra y cochera. Esta casa es de recreo para los dueños, está unida a la del colono y su fachada está pintada de azul. Las 18 tahúllas de riego a portillo y el seco, situado a espaldas de las casas, se encuentra en blanco. La dicha finca tiene además una molineta con estanque o balsa donde se depositan las aguas de los riegos para las 11 tahúllas que se riegan con dicho artefacto, estando la molineta y estanque dentro de la finca y junto a la casa-cortijo de don Manuel Aguado. Inscrita al tomo 444, libro 99 de Cieza, folio 79, finca número 3.101.

Valorada en la cantidad de 1.874.250 pesetas la quinta parte indivisa.

Dado en Murcia a 13 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario judicial.—13.083-C (55070).

#### ORENSE

##### Edicto

Por haberlo acordado el ilustrísimo señor don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 116/1986, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, contra don Ramón Mosquera González, del Barco de Valdeorras, en reclamación de 6.000.000 de pesetas de principal, no amortizado, intereses, gastos y costas, por el presente se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes:

a) Planta sótano de 200 metros cuadrados. Entidad registral 10.319. Tipo de subasta, 3.975.000 pesetas.

b) Planta sótano de 120 metros cuadrados. Entidad registral 10.321. Tipo de subasta, 2.343.750 pesetas.

c) Planta sótano de 180 metros cuadrados. Entidad registral 10.618. Tipo de subasta, 3.562.500 pesetas. Planta sótano de 90 metros cuadrados. Entidad registral 10.466. Tipo de subasta, 1.790.625 pesetas.

Edificación «Calabagueiros», sita en la villa del Barco de Valdeorras. La subasta tendrá lugar el día 25 de septiembre de 1986, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán depositar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a la subasta.

Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de hipoteca anteriormente referido, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo. Si ésta quedare desierta, se señala para la segunda subasta el día 24 de octubre de 1986, a la misma hora y lugar, con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera, y si ésta quedare desierta, se señala para la tercera el día 24 de noviembre de 1986, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo. Que los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Orense a 23 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario.—5.981-A (55099).

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Asunto: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 106/1986-F, Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Actor: Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares.

Procurador: Don Gabriel Buades.

Demandado: Don Bernardo Roig Cabrer.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 22 de septiembre próximo, a las doce horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de octubre próximo, a la misma hora, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre próximo, a susodicha hora; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, vía Alemania, 5, 3.<sup>o</sup>, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ninguno otros.

Segunda.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

##### Bien objeto de subasta

Casa de planta baja de una sola vivienda, en el lugar de San Telmo, del término municipal de Andraitx. Mide unos 60 metros 50 decímetros cuadrados. Cuya descripción completa obra en autos.

Tasada en la escritura de hipoteca en 7.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Palma de Mallorca, 19 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.976-A (55094).

#### POLA DE LAVIANA

##### Edicto

Don José Luis Casero Alonso, Juez de Primera Instancia de Pola de Laviana y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 539 de 1982, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador señor Cervilla, en nombre y representación de don José Abelardo Felgueroso Martínez, contra don Constantino Rodríguez Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, 695.679 pesetas de principal y 300.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 12 de septiembre de 1986, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda subasta el día 9 de octubre de 1986, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 6 de noviembre de 1986, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

##### Bienes objeto de subasta

Cuarta parte correspondiente a Constantino Rodríguez Rodríguez de la casa de planta baja destinada a establo y piso con destino a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laviana como finca número 36.781, en el folio 89, libro 446 de Langreo.

Valorada pericialmente en 539.674 pesetas. Llamada «Casa de Molinucu», sita en término de su nombre, parroquia de Cíaño-Langreo.

La cuarta parte correspondiente a Constantino Rodríguez Rodríguez de una finca a prado, denominada «Prado Molinucu», sita en La Capilla-Santa Ana-Cíaño-Langreo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laviana, en el folio 91, libro 446 de Langreo.

Valorada pericialmente en 164.000 pesetas.

La cuarta parte correspondiente a Constantino Rodríguez Rodríguez de una finca a prado, denominada «Debajo de Casa», sita en La Capilla-Santa Ana-Cíaño-Langreo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laviana, al folio 93, libro 446 de Langreo.

Valorada pericialmente en 77.000 pesetas.

Casa con vivienda en planta y semisotano de almacén. Se encuentra situada en la finca denominada «Prado Molinucu», por lo que no se valora el terreno.

Está valorada pericialmente en 4.641.320 pesetas.

Asciende la valoración total a 5.421.994 pesetas.

Dado en Pola de Laviana a 13 de junio de 1986.—El Juez, José Luis Casero Alonso.—El Secretario.—3.733-D (55085).

## PONTEVEDRA

### Subasta

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 80 de 1985, y en los mismos se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días hábiles, los siguientes bienes embargados, y que a continuación se relacionan:

1. Finca denominada «Areacoba», sita en el lugar de Espineira, en el municipio de Aldan; de una superficie aproximada de 250 metros cuadrados; que linda: Norte y este, con José Mendiña; sur, con Aurora Canosa, y oeste, con herederos de José Cerviño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, en el tomo 577, libro 56, folio 120.

Valorada en 487.500 pesetas.

2. Las cinco veintidosavas partes del sótano del edificio denominado «Porteliña», sito en la carretera de Pontevedra a El Grove, en la parroquia de San Salvador, en el municipio de Poyo; de una superficie aproximada de 900 metros cuadrados; que linda: Norte, con carretera de Pontevedra a El Grove; sur, con Eugenio Sobral; este, con más terreno propiedad del demandado, y oeste, con Manuel Abilleira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 697, libro 29, folios 121 al 135.

Valoradas en 1.750.000 pesetas.

3. Piso primero, letra E, del edificio «Porteliña», sito en la carretera de Pontevedra a El Grove, en la parroquia de San Salvador, en el municipio de Poyo; de una superficie útil aproximada de 60 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y terraza; que linda: Frente, con rellano de escalera y patio que separa del bloque posterior; derecha, piso primero, letra F; izquierda, piso primero, letra I, y fondo, con carretera. Inscrita en el mismo Registro y tomos que la anterior.

Valoradas en 3.200.000 pesetas.

4. Piso primero, letra H, del edificio «Porteliña», sito en la carretera de Pontevedra a El Grove, en la parroquia de San Salvador, en el municipio de Poyo; de una superficie útil aproximada de 60 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, terraza; que linda: Frente, con rellano de escalera de portal segundo derecho y piso primero, letra I; derecha, con carretera de Pontevedra a El Grove; izquierda, con cubierta de la planta baja; y fondo, con el piso primero, letra K. Estando inscrita en el mismo Registro y tomo que los anteriores.

Valoradas en 3.050.000 pesetas.

Se señala para la primera subasta el próximo día 4 de septiembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo la suma de la tasación, y, en prevención de que no hubiere licitadores, una segunda subasta, el día 26 de septiembre, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y una tercera subasta, para el día 20 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo fijado, las que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y, por escrito,

en pliego cerrado, consignando previamente el 20 por 100 del mismo.

Dado en Pontevedra a 13 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.—El Secretario.—3.695-D (55084).

## SALAMANCA

### Edicto

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 599/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador señor Cuevas Castaño, en nombre y representación de Comisión Liquidadora de la «Caja Laboral y Empresarial de Salamanca, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra los bienes hipotecados por don Máximo Sánchez Hernández y doña Teresa Lorente Osuna, mayores de edad, industrial él, y sin profesión especial ella, y vecinos de esta ciudad, calle Cuesta de Sancti-Spiritus, números 26-34, cuarto B, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 9.623.062 pesetas de principal y 1.400.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días, los bienes de referencia, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 10.988.000 pesetas, señalada en la escritura de poder acompañada, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—La segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo tipo de licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que si la segunda subasta quedara desierta se anuncia una tercera subasta, que tendrá lugar en la misma Sala de Audiencia el día 27 de octubre, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, habiendo de consignar para tomar parte en ella el mismo tanto por ciento que para la segunda.

### Bien que se subasta

Parcela de terreno en término municipal de Carbajosa de la Sagrada, parte del polígono industrial denominado «El Montalvo», segunda fase, señalada con el número 107-C. Tiene una extensión superficial de 710 metros cuadrados, y linda: Al norte, parcela 107-B; sur, con las parcelas 107-B y 107-A; al este, con la parcela 107, y al oeste, con calle. Dentro de la parcela descrita, y ocupando la totalidad de la misma, se ha construido una nave diáfana, de una sola planta; ocupa una superficie de 710 metros cuadrados y está construida con base de hormigón. Dentro de su interior existe un almacén, un muelle de carga de

bultos doble, un aseco, dos despachos dobles, uno con una puerta a la calle de su lindero oeste y otra con un cuarto de aseco. Linda: Por el norte, parcela 107-D; sur, parcelas 107-B y 107-A; al norte, digo, al este, calle de la parcela 107, y oeste, con calle.

Dado en Salamanca a 18 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—5.037-3 (55117).

## TALAVERA DE LA REINA

### Edicto

Don Rafael Sánchez Jiménez, Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 167/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Jiménez Pérez, en nombre y representación de «Caja Rural Comarcal de Talavera de la Reina, Sociedad Cooperativa Limitada», contra don Vicente Colilla Robles y su esposa, doña Emilia Gómez Sánchez, vecinos de Talavera de la Reina, plaza Tinajones, número 2, sobre ejecución de póliza de préstamo hipotecario, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, y término de veinte días, los bienes que al final se describen, señalándose para que tengan lugar los remates las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número, y siguientes fechas:

- 1.ª Día 17 de septiembre próximo.
- 2.ª Día 16 de octubre, y
- 3.ª Día 14 de noviembre.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la licitación el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y que se consignará a continuación de la descripción de cada inmueble, en la primera convocatoria; la segunda, el mismo será rebajado en un 25 por 100, y la tercera no estará sujeta a tipo, pero no se admitirán posturas inferiores a los mismos.

Segunda.—Los que deseen tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de las mencionadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Asimismo, se advierte que los autos y certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte, entendiéndose que aceptan la titulación como bastante y se subrogan en la responsabilidad de las cargas y gravámenes anteriores o que sean preferentes al crédito del actor, si los hubiere, los que quedarán sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio de adjudicación.

### Bienes objeto de la subasta

1. Piso-vivienda, primero D, tipo B, sito en la planta primera sobre la baja, de una casa en Talavera de la Reina y su plaza de los Tinajones, número 2. Es exterior. Ocupa una superficie útil de 75 metros 18 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza, lavadero y pasillo-vestíbulo. Linda: Entrando en él, por su frente, con el rellano o hueco de la escalera y ascensores y patio de luces; por la derecha, con el piso C de igual planta; por la izquierda, con dicho patio de luces y piso E, de igual planta también, y por el fondo, con plaza de los Tinajones.

Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 2,10 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.082, libro 273, folio 94 vuelto, finca 16.349, inscripción tercera.

Tasado, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas.

2. Piso-vivienda, primero E, tipo C, sito en la planta primera sobre la baja, de una casa en esta ciudad de Talavera de la Reina y su plaza de los Tinajones, número 2, exterior. Ocupa una superficie útil de 78 metros 65 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza, lavadero y pasillo-vestíbulo. Linda: Entrando en él, por su frente, con el rellano de la escalera y ascensores, patio de luces y piso D de igual planta; por la derecha, con plaza de los Tinajones; por la izquierda, con dicho rellano y piso F de igual planta también, y por el fondo, con finca de doña Margarita Hesse Monge.

Representa una cuota en el valor total de la finca, elementos comunes y demás gastos de 2,20 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.082, libro 273, folio 97 vuelto, finca 16.350, inscripción tercera.

Tasado, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas.

3. Finca en término municipal de Talavera de la Reina, procedente de la huerta llamada «Sabaday», al sitio de La Cabra, de cabida 15 áreas. Linda: Norte, finca propiedad de don Félix García Montealegre; sur, con finca propiedad de don Vidal Díaz Gutiérrez; este, con finca propiedad de don Bernardino Sánchez Sánchez, y oeste, con herederos de don Alfredo Pérez Hernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.185, libro 355, folio 10, finca 22.990, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 500.000 pesetas.

4. Casa en Santa Olalla y su calle General Franco, número 18, que consta de casa-vivienda con cuatro habitaciones, corral y corralón grande; de una extensión superficial, según el título y el Registro de la Propiedad, de 7.595 metros cuadrados, pero, según la medición que se practicó antes de efectuar la compra, su verdadera extensión superficial es de 1.000 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, reguero; izquierda, Avelino, Francisco y Epifanio Blanco, y espalda, Nicanor López Casarrubios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 490, libro 67 de Santa Olalla, folio 173, finca 4.983, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 18 de junio de 1986.—El Juez de Primera Instancia, Rafael Sánchez Jiménez.—El Secretario.—13.093-C (55078).

## VALENCIA

### Edictos

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 169/1984, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don José Sancho Ferrando y doña Ana María Morabal Just, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 30 de septiembre de 1986 y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere posterior en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la Audiencia de este Juzgado del día 31 de octubre y hora de las once de la mañana, y en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta se ha señalado el día 1 de diciembre de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

### Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja, a la derecha mirando a la fachada, con acceso directo desde la calle San Rafael, del edificio situado en Gandía, calle San Rafael, número 9; se halla sin distribución interior y comprende una superficie de 310,23 metros cuadrados; linda: Frente, calle San Rafael; derecha, entrando, finca de Benito Orihuel; izquierda, con zaguán y escalera de los altos y local comercial de la izquierda, y fondo, fincas de Jesús Fuster y otros.

Cuota de participación: 10,50 por 100.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio situado en Gandía, calle San Rafael, número 9.

La hipoteca que se ejecuta fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía I, al tomo 929, libro 255, de Gandía, folio 120, finca número 28.024, inscripción cuarta.

Se valora a efectos de subasta en: 8.525.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.—El Secretario.—13.069-C (55058).

★

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Torres Fernández, que en febrero de 1955 se ausentó, sin dejar señas ni referencias y sin que se hayan tenido hasta la actualidad noticias de su posible paradero, siendo su condición de feriante, habiendo instado dicha declaración la Procuradora doña Carmen Pórtolos, en representación de doña Consuelo Díaz Barea, esposa del ausente.

Significado que dicha solicitante tiene instado los beneficios de justicia gratuita.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 16 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.—El Secretario.—11.783-E (55148).

1.ª 9-7-1986

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio acción 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.199/1985, promovido por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Salvador Pardo Miquel, contra José Bonanad Ors y Manuela García Miñarro, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan para cuya celebración se ha señalado el día 30 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y quedando sin licitadores, se señala la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, para el día 30 de octubre, a la misma hora y lugar, y quedando desierta ésta se señala la tercera, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo para el día 28 de noviembre.

### Bienes que se subastan

Primer lote.—Parcela número 1, destinada a uso comercial Polígono VII, Plan Parcial, playa Canet de Berenguer, con superficie de 569,25 metros cuadrados, sobre los que hay construido un edificio destinado a discoteca pub, compuesto de planta baja y altillo, discoteca Estudio 82. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.550, libro 45, Canet, folio 158, finca 3.628, inscripción quinta. Tasada en 13.540.920 pesetas.

Segundo lote.—Solar, al sitio de «Los Hirones de Abajo» o «La Carretera», en término de Bembibre, con una superficie de 424,71 metros cuadrados. Polígono 25, parcela 19. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 1.272, libro 78, Bembibre, folio 179, finca 9.191, inscripción tercera. Tasado en 3.794.496 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—13.071-C (55060).

## VIGO

### Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 290 de 1984, tramitados a instancia de «Compañía Mercantil Uralita, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Mejía Lequerica, 70, contra doña María Elena Quiroga Rey, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Vigo, Gran Vía, 146, 3.º, sobre reclamación de 32.246.000 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dicho(s) demandado(s), que se

dirán a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 4 de septiembre de 1986, a las diez horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 2 de octubre, a las diez horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 28 de octubre, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores que, para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien embargado objeto de subasta

Terreno, denominado San Antón, en el sitio de ese nombre, parroquia y término municipal de Bayona, en socalcos, o banales, en el que existe una edificación, vivienda unifamiliar, en dos niveles, de sótano y planta baja, de unos 150 metros cuadrados, constituyendo una sola finca, de 8.700 metros cuadrados; limita: Norte, camino público y herederos de Carmen Rodríguez Comesaña; sur, sendero y Manuel Misa; este, camino y herederos de Carmen Rodríguez, y oeste, entrada de servicio y camino vecinal.

Inscrito en el tomo 48 de Bayona, folio 114, finca 4.149 que se cita a efectos.

La anterior finca ha sido valorada en 45.000.000 de pesetas.

Vigo.—El Juez.—El Secretario.—13.114-C (55168).

VILLAJYOUSA

Edicto

Don José Luis Ruiz Romero, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Villajoyosa y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 520 de 1978, se siguen autos de juicio de mayor cuantía, en reclamación de 3.404.063 pesetas de principal y 2.500.000 pesetas calculadas para costas, instado por don Domingo Mascaro Olivella, contra don Máximo Bragado Gómez y otra, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas embargadas que luego se

dirán, habiéndose señalado para su remate el día 15 de septiembre, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 13 de octubre, a las once horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre próximo: el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresa, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de titular, y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado, junto con el importe a que se refiere el apartado 3.º del presente, o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta -

Parcela de terreno rústico, sita en término de Villajoyosa, partida de Torres, comprensiva de 1.100 metros cuadrados de superficie. Valorada en 500.000 pesetas.

El 7,99 por 100 de un camino de 10 metros cuadrados de anchura, constituida por una parcela de terreno inculco en término de Villajoyosa, partida de Torres. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Piso de la segunda planta alta, en Villajoyosa, partida Barberes, conocido como Pati Fosc, señalado con el número 46; se compone de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, terraza. De una superficie de 54,52 metros cuadrados, que puede tener un valor de 2.500.000 pesetas; pero, dado que existen embargos preferentes, se valora en 1.150.000 pesetas.

Piso segundo, izquierda, señalado con letra B, planta segunda de la casa sin número de policía, de la calle Onésimo Redondo, de la localidad de Collado Villalba, que consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, vestíbulo y cuarto de aseo, que puede tener un valor de 4.500.000 pesetas; pero, dado que existen embargos preferentes, se valora en 3.150.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 4 de junio de 1986.—El Juez, José Luis Ruiz Romero.—La Secretaría.—13.110-C (55164).

ZAMORA

Edictos

Don José María Benavides Sánchez de Molina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos especiales del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, número 535/1985, a instancia de «Banco de Comercio; Sociedad Anónima», contra don Fernando Manuel Díaz Moro y doña María Argentina Marcos Garrido, mayores de edad y vecinos que fueron de Entrala (Zamora), y por providencia de hoy se ha acordado sacar a públicas y judiciales subastas, por término de veinte días, la finca que se dirá, y cuyas subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar con carácter de segunda, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 11 de septiembre próximo a las doce horas. No se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera.

En concepto de tercera y para el supuesto de que no acudiesen postores a la segunda, se celebrará el día 16 de octubre y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Esta tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para intervenir en la subasta con carácter de segunda, deberán los licitadores consignar en el Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo. En la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría; todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes; el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrá cederse el remate a tercero; desde el anuncio de su celebración podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado en la forma prevista en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Por el presente anuncio se notifica expresamente a don Fernando Manuel Díaz Moro y a doña María Argentina Marcos Garrido el lugar, días y horas que para el remate han sido antes citados.

Finca objeto de subasta

Terreno dedicado a cereal secano en Las Arenas, Ayuntamiento de Entrala, parcelas 225, 226 y 227 del plano de concentración. Superficie de 16 áreas 60 centiares; linda: Norte, Pablo Segurado; sur, camino de Morales; al este, Cecilia Bragado, y al oeste, camino de la Yagona; cercado por los aires sur y oeste con tapia de piedra, y por los otros dos lados, de alambrada. Es indivisible; existen las siguientes construcciones: Una nave de unos 1.087 metros cuadrados; otra de 1.271,65 metros cuadrados; una casa tipo rural de unos 194,70 metros cuadrados; un pozo para usos domésticos y necesidades del ganado de 3 metros de diámetro por 10 metros de profundidad; un depósito elevado para almacenamiento de agua; un estercolero de 113,75 metros con fosa de purines, y una fosa séptica.

El resto de las descripciones constan detalladas en la escritura de hipoteca, unida a autos. Tomo 1.499, libro 20, folio 208, finca 2.132. Tasada en 40.000.000 de pesetas en la escritura de hipoteca.

Dado en Zamora a 13 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Benavides Sánchez de Molina.—El Secretario, B. Hernández Serrano.—13.109-C (55163).

★

Don Pedro Jesús García Garzón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos especiales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 471/1985, a instancia del «Banco de Crédito Industrial», contra don Carlos Cerdera



Gallo y doña Juliana González Ríos, mayores de edad y vecinos de Zamora, en cuyos autos y por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por tercera vez y por término de veinte días, la finca hipotecada y que se describe así:

Solar en Zamora, al pago de Las Villarinas, de 3 celemines, equivalentes a 8,38 áreas. Linda: Este y sur, terrenos de la Compañía «V. G.»; oeste, regato de Julio Manso, y norte, finca de la señora Villarina. Tasada en 3.982.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en concepto de tercera, el día 18 de septiembre próximo, a las doce horas de la mañana, en el local de la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para intervenir en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual al 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. Podrá cederse el remate a tercero; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, están de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedan subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos y no destinándose a su extinción cantidad alguna del precio del remate.

Tercera.—Regirán las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para este tipo de subastas, y por el presente anuncio se notifica a los deudores expresados el lugar, día y hora para el remate, expresamente.

Dado en Zamora a 19 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Jesús García Garzón.—El Secretario.—13.111-C (55165).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### NEGREIRA

Por la presente, que expido en méritos de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Negreira (La Coruña), don Jesús Capeans Carballo, en autos de juicio de faltas número 109/1986, sobre daños y amenazas, se cita al denunciado José Amando Seoane Alfonsín, que se encuentra por razones de trabajo en Angola y cuyo último domicilio conocido en España lo fue en calle Antonio Ríos, 39, 1.º izquierda, de la ciudad de La Coruña, a fin de que el día 3 de octubre próximo y hora de las diez treinta, comparezca ante la Sala de Audiencia del Juzgado de Distrito de Negreira, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, en el concepto indicado y acompañado de las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos legales y que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Se le entera del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Negreira, 30 de junio de 1986.—El Secretario.—11.771-E (55138).

## SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

### Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal de Faltas que se sigue en este Juzgado con el número 294/1986, por lesiones por imprudencia en el que figuran como lesionados José Grenet Ortega y Aldo González Becerra, ambos en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallamos: Que debo absolver y absuelvo a Miguel Angel Munuera Velasco y Natividad Córdoba Ortola de la presunta falta a que las presen-

tes actuaciones se refieren declarando de oficio las costas y tasas causadas. Dictándose auto ejecutivo a favor de los lesionados. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, Juan Luis Gordillo. Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a José Ortega Grenet y Aldo González Becerra, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 25 de junio de 1986.—La Secretaria.—11.762-E (55130).

## VALENCIA

### Edicto

Doña Rosa Franch Pastor, Juez de Distrito número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 591 de 1986, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas a los denunciados en ignorado paradero, Manuel Navas Gálvez y José Andreu Roselló, a fin de que el próximo día 22 de septiembre a las diez horas cincuenta minutos comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en la cuarta planta de la calle del Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provistos de las pruebas que tuvieren y advirtiéndoles que si no comparecen ni alegan justa causa que se lo impida podrán ser condenados en ausencia. Y para que sirva de citación en forma se expide el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 24 de junio de 1986.—El Juez de Distrito, Rosa Franch Pastor.—11.784-E (55150).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Fernández Atienza, Mariano, hijo de José y de Encarnación, con domicilio últimamente en Fuengirola (Málaga), calle Madreselva, número 7, deberá comparecer en el término de quince días ante el Juzgado Militar del Acuartelamiento de Tnetgorra en Cartagena (Murcia), al objeto de ser notificado en el procedimiento previo número 539-V-1984, instruido al mismo por lesiones.

Se ruega a las autoridades civiles y militares que si se localiza a dicho individuo se le indique la obligación antes dicha.

Cartagena, 13 de mayo de 1986.—El Capitán Juez Instructor.—1.068 (51425).

★

Abacar Fahn, hijo de Fahn y Marga, nacido el 18 de septiembre de 1950, en Senegal, Caballero Legionario perteneciente al Tercio Don Juan de Austria, III de la Legión, siendo su último domicilio conocido en la representación de dicho Tercio en Las Palmas de Gran Canaria, procesado en causa número 3 de 1986, por un presunto delito de desertión, comparecerá ante el Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del mencionado individuo, que

ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado en méritos de la causa 3/1986, en la que se encuentra procesado y decretada su prisión preventiva.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de mayo de 1986.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado.—1.071 (51428).

★

Martín Valero Pavón, hijo de Martín y de Pastora, con documento nacional de identidad número 35.014.418, nacido el día 24 de septiembre de 1958, en Sevilla, de estado civil soltero, de profesión Ferrallista, siendo el último domicilio reconocido en Cornellá (Barcelona), calle Anoaia, 7, 1.º 1.ª, procesado por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Juez Togado Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 en la plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de mayo de 1986.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Ignacio Rodríguez Docavo.—1.072 (51429).

★

Jesús Díaz Gálvez, hijo de Emilio y de Eufemia, natural de Madrid, nacido el 16 de septiembre de 1965, de estado civil soltero, de profesión Camarero, encartado en la causa número 107/11/1986, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,780 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos verdosos, nariz recta, bocal normal, barba poca, y como señas particulares, tatuaje en brazo derecho; comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 11 de abril de 1986.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—736 (30753).

### Juzgados civiles

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al penado Ignacio Escobar Mendizábal, con documento nacional de identidad número 72.428.670, nacido en Zarauz (Guipúzcoa) el 26 de mayo de 1958, hijo de Alberto y de Francisca, con último domicilio en Zarauz, Nagusia Kalea, número 21-5.º, de estado soltero, de profesión estudiante, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Azpeitia, con el fin de constituirse prisión en procedimiento monitorio, que se le sigue por delito contra la salud pública, con el número 62 de 1984, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le sobrevendrá el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho penado y, en caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido, para cumplir pena de tres meses de arresto mayor impuesta en sentencia firme de fecha 3 de junio de 1985.

Dado en Azpeitia a 15 de abril de 1986.—El Juez.—El Secretario.—720 (30340).